BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 18 de Septiembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5617

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Contratos de locación con Elena Pereyra de Cadelago, Pedro C. Pereyra y Luis Rolla.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.

Visto este expediente, relativo al alquiler de locales para oficinas del Departamento Nacional de Higiene y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los ajustos contratos celebrados ad-referéndum, entre el Departamento Nacional de Higiene:

a) Con la Sra. Elena Pereyra de Cadelago y el Sr. Pedro C. Pereyra, para el arrendamiento de una casa de que son propietarios, situada en esta Capital, calle Bolívar Nº 809, por el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), con destino a la Oficina Química de dicho Departamento.

b) Con el Sr. Luis Rolla, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, situada en esta Capital, calle Bolívar Nº 817, con destino a la Oficina de Higiene Alimenticia de dicho Departamento, mediante el alquiler mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280 m/n).

Art. 2º El término de estos contratos, es desde el 15 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con opción a uno o dos años más, en iguales condiciones, para el Departamento Nacional de Higiene.

Art. 3º La imputación del gasto que con este motivo se origine, se hará en la forma siguiente, al Presupuesto vigente: Al Anexo B, Inciso 4, Item 15, Partida 1, del contrato celebrado con la Sra. Elena Pereyra de Cadelago y el Sr. Pedro C. Pereyra, y al Anexo B, Inciso 4, Item 11, Partida 29, el celebrado con el Sr. Luis Rolla.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase al Departamento Nacional de Higiene, para la reposición de sellos y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos. — Aprobación de varios contratos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.

Vistos estos expedientes de contratos celebrados ad-referéndum, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de correspondencia y alquiler de locales para oficinas de su dependencia, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con:

a) El Sr. Ramón Peralta, para el transporte de correspondencia entre «Villa María», y las estaciones locales de los ferrocarriles, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional (pesos 180 m/n) (Exp. Nº 7343-C-912).

b) La Sra. María V. de Marchini, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en Nogoyá (Provincia de Entre Ríos), con destino a la oficina de Correos de dicha localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de noventa pesos moneda nacional, ($ 90 m/n) (Exp. número 7804-C-912).

c) El Sr. Luis Fransi, para el arrendamiento de una casa de su propiedad sita en «Las Flores» (Provincia de Buenos Aires), con destino a la oficina de Correos de dicha localidad por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m/n), (Exp. Nº 8055-C-912).

d) El Sr. Ricardo Buratto, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, situada en la ciudad de Santa Fe, calle San Martín número 290, con destino a la oficina Sucursal Puerto, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) (Exp. Nº 8114-C-912).

e) El Sr. Miguel Molinari, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en Bernal (Provincia de Buenos Aires), con destino a la oficina de Correos de dicha localidad, mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) (Exp. Nº 7805-C-912).

f) El Sr. Ramón Ramírez, para el transporte local de la correspondencia en Avellaneda, mediante la subvención mensual de ciento treinta pesos moneda nacional (pesos 130 m/n) (Exp. Nº 7652-C-912).

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos votados para dichos objetos, en la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, vuelvan estos expedientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Extensión de telegramas diferidos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la extensión del servicio de telegramas diferidos, hecho por la Compañía Telegráfica «Centro y Süd América», con reducción del 50 %, en las tarifas aplicables a Alemania, Argelia, Azores (islas), Austria, Aden, Africa Británica del Este, Antigua (isla), Ascensión (isla), Australia, Bélgica, Panamás, (islas), Barbados (isla), Bathurst, Bermudas (islas), Burmah, Borneo Británico, Canarias (islas), Canadá, Ceylan, Chipre (isla), Cocos (islas), Costa de Oro, Domínica (isla), Dinamarca, Estados Unidos (excepto Alaska), Egipto, España, Estrecho Settlements, Francia, Faroe (islas) Fanning (isla), Fiji (Levuka y Suva), Gran Bretaña, Grecia, Gibraltar, Guinea Francesa, Granada (isla), Guayana Inglesa, Hungría, Hongkong, Italia, Islandia, India, Indo China Francesa, Jamaica, Luxemburgo, Labuan, Madeira (isla), Malta (isla), Marruecos (excepto oficinas del telégrafo sin hilo), Madagascar, Mauritius (isla), Malaya (Federación), Noruega, Nueva Zelandia, Nigeria Norte, Nigeria Sud, Norfolk (isla), Portugal y Colonias, Perim, Posesiones españolas del Norte de Africa, Rodríguez (isla), Reunión (isla), Rodesia del Sud, Suecia, Suiza, Servia, Sudán, S. Pierre y Miquelón, Sud Africa, Sta. Elena (isla), S. Kitts (isla), Sta. Lucia (isla), San Vicente (isla), Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Túnez, Tobago, Trinidad, Turks (isla), Terranova, Uganda, Zanzibar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ley Nº 8915—Crédito suplementario al Departamento del Interior

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1912.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de doscientos ochenta y un mil pesos moneda nacional, con destino al refuerzo de varias partidas del presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la forma siguiente:

Item 27.		
Partida 1	Proveeduría general..	$ 102.000
« 2	Mobiliario..........	« 24.000
« 4	Transporte de correspondencia.........	« 75.000
« 5	Distribución de correspondencia...........	« 30.000
« 17	Creación de servicios	« 10.000
Item 29.		
Partida 1	Viáticos...........	« 40.000
	Total............	$ 281.000

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Agosto de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA. — R. M. FRAGA.
B. Ocampo — *Alejandro Sorondo*
Secret. del Senado. — Secret. de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº 8915.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ley Nº 8903.—Aceptación de donaciones

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez, aceptando las donaciones de terrenos hechas por los señores Cantón Hnos. y Dr. Julio Cornejo a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA. — R. M. FRAGA.
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de D. D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministro Plenipotenciario de Chile.—Exoneración concedida

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.

Visto este expediente, motivado por un memorial del Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, en el que hace observaciones respecto de la tasa que se aplica, por su tránsito en las líneas argentinas, a los despachos telegráficos oficiales cambiados entre la Legación Chilena en el Brasil y el Ministerio de Relaciones Exteriores en Santiago,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la exoneración de la tasa o parte que, por su tránsito en las líneas argentinas, deben abonar los despachos telegráficos oficiales que se cambien entre la Legación Chilena en Río de Janeiro y el Ministerio de Relaciones Exteriores en Santiago o viceversa.

Art. 2º Comuníquese a la Dirección General de Correos y Telégrafos, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ostwald Simon.—Reconocimiento de deuda

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

Visto este expediente, relativo a los alquileres que D. Simón Ostwald reclama por la casa de su propiedad, ocupada por el Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo de Colón Nº 533 y las informaciones producidas por dicho Departamento y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a D. Simón Ostwald, la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) como alquiler de la casa de su propiedad, calle Paseo Colón Nº 533, ocupada por el Departamento Nacional de Higiene, por el mes de Noviembre del año 1911, desestimándose el pedido de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n) que hace en concepto de reparación del local de referencia.

Art. 2º Correspondiendo el presente crédito a un ejercicio vencido, la Contaduría General de la Nación practicará la liquidación que corresponda, para solicitar en oportunidad del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Privilegio de paquete postal a varios vapores

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.

Debiendo llegar en breve los vapores «Frisia», «Hollandia» y «Zelandia» y encontrándose en tramitación el expediente en que se solicita patente de privilegio postal para dichos vapores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, con carácter de provisorio, a los vapores «Frisia», «Hollandia» y «Zelandia» del «Lloyd Real Holandes».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Monte Caseros.—Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 1º del corriente la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, D. Cecilio Gómez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Aduana de Salta.—Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 7 del corriente, la renuncia interpuesta por el Agente de la Policía Aduanera, con caballo, del Resguardo de Registro de Rosario de la Puna, dependiente de la Aduana de Salta, D. Ramón Pérez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Administración General de Contribución Territorial— Nombramiento de personal en comisión.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Con anterioridad del 1º de Agosto ppdo., desígnase en comisión a los siguientes empleados de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para ejercer hasta el 30 del mes corriente, las funciones de: Interventor General, don Alfredo Bafico, con trescientos pesos ($ 300 m/n); Jefe de Expedición de Boletas, don Diego F. Carranza, con trescientos pesos ($ 300 m/n); Encargado del Recuento, don Sixto P. Fernández, con trescientos pesos ($ 300 m/n); Cajeros: don Luis Sagasta, Luis F. Gómez, Pablo Saliba, Domingo Simonetti, Nicanor Sagasta y Adolfo H. Almeida, con trescientos pesos cada uno ($ 300 m/n. c/u); Balanceadores de Tesorería, don Manuel G. Vivas, Augusto G. Diehl, César A. Suárez, Miguel B. Capuzzi, Celiano Rettore y Arturo Salvadores, con ciento cincuenta pesos cada uno ($ 150 m/n. c/u); Jefe de Intervención, don Manuel J. Romero, con trescientos pesos ($ 300 m/n); Interventores, don Ernesto V. Cabrera, Joaquín I. Parejas, Angel Molinari, Benigno A. Zelis y Ricardo C. Iglesias, con ciento cincuenta pesos cada uno ($ 150 m/n. c/u); Balanceadores de Intervención, don Jacobo Larrain, Simón de Iriondo, Raúl E. Avalos, Tomás García Peñaloza, José Pauletti y Antonio Cisneros, con ciento cincuenta pesos cada uno ($ 150 m/n. c/u); Jefe de Anotación de Pagos, don Manuel Vivas, con trescientos pesos ($ 300 m/n); Anotadores de Pagos, don Ladislao H. Corral, Alfonso de Munno, Andrés B. Espinosa, Arturo Lebrero, Mario C. Lombardi, Augusto Coneh, Juan Rivarola, César Thorne, Ignacio S. Urbistondo, Neptali S. Silva, Angel Basaldúa, José Correa Morales, Arturo A. Costa, Eduardo E. Mascías, Luis Pegazzano, Roberto Dávison Vivanco, Adolfo Cáceres, Guillermo Alvarez, Julián Malleville, Medardo Vila Peralta, Isidoro Granea, Ricardo Ribot, Eugenio Amadeo, Agustín Elena, Eduardo Cazaubón, Adolfo Corsi, Fernando Amadeo Vieyra, Edmundo Giovacchini, Fernando Alvarez, Juan Frascoli y José N. Luque, con ciento cincuenta pesos cada uno ($ 150 m/n. c/u).

Art. 2º Los empleados designados percibirán como remuneración única durante los meses de Agosto y Septiembre, la fijada en el presente decreto.

Art. 3º El gasto que demande la ejecución del presente decreto, se imputará a la cuenta denominada «Reintegro de gastos de recaudación de la Administración General de Contribución Territorial y Patentes».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Receptoría del Tigre.— Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Contramaestre 1º de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas del Tigre, a contar del 11 del corriente, D. Antonio Planels.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Barenas de Vallejo Regina.—Jubilación

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

Visto este expediente en que doña Regina Vallejo de Barenas solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado 24 años y 2 días de servicios en la instrucción primaria y 2 años en la enseñanza normal, habiendo acreditado tener más de cuarenta y cinco años de edad.

Que si bien es cierto, que ha sido práctica constante por parte de la Caja Nacional exigir que los servicios en la instrucción primaria, alcancen a 25 años, o que, en su defecto, los de diversa naturaleza lleguen a 30 años, para conceder la jubilación ordinaria, de acuerdo con el Art. 1º de la Ley 5143, o el 18 de la Ley 4349, la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, ha dejado establecido que el Art. 9º de la Ley 4370 concede a los empleados enumerados en él, un año de bonificación por cada cinco años de servicios prestados y que tal prerrogativa se funda en la naturaleza de esos servicios y no en las circunstancia accidental de que el empleado haya servido exactamente durante los 25 años que como mínimum fija la ley.

Que practicada la bonificación sobre el tiempo de los servicios en la instrucción primaria, prestados por la recurrente, importa ella 4 años, 9 meses y 18 días y sumados éstos con el tiempo de servicios efectivos acreditados por la misma, resultan 30 años, 9 meses y 20 días, suficientes para obtener derecho a la jubilación ordinaria, de acuerdo con las leyes citadas y la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo, en los casos de jubilación del Dr. Cornelio Moyano Gacitúa, Antonio Cárrega y Justo P. de la Vega.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a Dª Regina V. de Barenas, Profesora de Labores en las Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — J. ISMAEL BILLORDO —OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.— *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Dª Regina Vallejo de Barenas, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a Dª Regina Vallejo de Barenas, Profesora de Labores en las Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, para sus efectos, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Concí de Euguí Isabel—Jubilación

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

Visto este expediente en que Doña María Isabel Concí de Euguí solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la instrucción primaria.

Que ha acreditado tener más de cuarenta y cinco años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190) moneda nacional, a Da. María Isabel Concí de Euguí, maestra de instrucción primaria en las Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente a la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO. —FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino L. Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Da. María Isabel Concí de Euguí, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190) moneda nacional, a Da. María Isabel Concí de Euguí, maestra de instrucción primaria en las Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, para sus efectos, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletines Oficial y Judicial—Adquisición de papel

Buenos Aires, 31 de agosto de 1912.

Exp. G. 509. 912.—Vista la precedente nota en que la Dirección de la Penitenciaría Nacional representa la necesidad de adquirir 207.000 kilos de papel en bobinas para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial hasta fines del corriente año, indicando a la vez se acepte la propuesta de la casa de los Sres. Curt Berger y Cía. por ser la más ventajosa de las que le fueron presentadas por diferentes casas; y teniendo en cuenta que el saldo existente en la partida de la Ley de Presupuesto del corriente año destinada a cubrir esta clase de gastos, no es suficiente para responder a la adquisición de papel en la medida de lo solicitado por la Dirección de la Penitenciaría,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del citado Establecimiento para adquirir de la casa de los Sres. Curt Berger y Cía. la cantidad de cien mil (100.000) kilos de papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, al precio de veinticuatro centavos y un cuarto moneda nacional ($ 0.24 1/4 m/n) el kilo.

Art. 2º Este gasto se imputará al Inciso 1, Item 12, Anexo E. del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.
—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.
—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—G. VÉLEZ.

Boletines Oficial y Judicial—Pago de gastos

Buenos Aires, 31 de agosto de 1912.

Exp. P-568/912. — Atento lo expuesto precedentemente por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, con referencia al peculio devengado por los presos que intervinieron en la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Julio ppdo., y

Considerando que el monto de aquel peculio asciende a la suma de siete mil trescientos treinta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, y sólo ha percibido la de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de la misma moneda, quedando por lo tanto un saldo de dos mil ochocientos treinta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que es menester abonar,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a fin de que, haciendo uso de los fondos de la partida «reembolso», a que se refiere el Art. 3º del Decreto de 24 de abril último, estableciendo el trabajo a destajo, abone el mencionado saldo de dos mil ochocientos treinta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.833.73 m/n de c/l, para cubrir el importe total del peculio que devengaron los penados que intervinieron en la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante el tiempo a que antes se hace referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.— G. VÉLEZ.

———

Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1912.

Exp. C 235.—Vista la apreciación hecha por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» de las fincas ubicadas en las calles Córdoba 2201/09 y Andes 804, propiedad de la sucesión Denovi hallándose conforme el Poder Ejecutivo con las avaluaciones y monto de las indemnizaciones que deben pagarse por dichas fincas, fijadas por la citada Comisión en cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n) y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 4º. de la Ley de Expropiaciones de bienes de 13 de septiembre de 1886, ante la disconformidad de los propietarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse las tasaciones y monto de las indemnizaciones fijadas por la Comisión de Expropiaciones con respecto a las fincas de que se trata y pase, en consecuencia, al Señor Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie los juicios de expropiación correspondientes.

Art. 2º. Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina a fin de que, haciendo uso de fondos provenientes de la Ley Nº. 6026, consigne a la orden del Señor Juez Federal respectivo, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m/n de c/l), importe total de las mencionadas fincas.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1912.

Exp. J. 51/912.—Visto el precedente oficio del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Emilio Villafañe, en el que solicita se consigne a la orden del Señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 132.752,56 m/n de c/l), para el pago de la casa calle Córdoba Nº. 2243, de propiedad del Señor Alejandro Saporiti, expropiada con destino al Policlínico «José de San Martín»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto lo resuelto en el Art. 2º del Decreto de 12 de octubre de 1911 por el que se dispuso el depósito a la orden del Señor Juez Federal respectivo de la cantidad de ochenta y dos mil trescientos cuarenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 82.347,36 m/n de c/l), en que estimó el Poder Ejecutivo el valor de la aludida finca, y líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina a fin de que, haciendo uso de fondos provenientes de la Ley Nº. 6026, consigne a la orden del Señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 132.752,56 m/n de c/l), en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de la citada propiedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno para su conocimiento.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Fierro Rosa. — Se autorizan gastos para enfermedad

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1912.

Exp.-P-299.—Vista la nota precedente del señor Patrono de los Becados Argentinos en Europa, en la que da cuenta de la grave enfermedad que aqueja a la estudiante Srta. Rosa Fierro; y, teniendo en cuenta que la intervención del Patronato en este caso le ha ocasionado gastos, que no puede cubrir con la partida general asignada al mismo, para sus erogaciones ordinarias, ni con el importe de las asignaciones de la misma estudiante, dada su exigüidad, y que le son indispensable, por otra parte, para su subsistencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento adoptado por el señor Patrono, en el caso de la referencia.

Art. 2º Autorízase al mismo Patrono, para que sufrague los gastos que discrecionalmente exija la enfermedad de la aludida becada, Srta. Rosa Fierro, haciendo uso al efecto de fondos provenientes de sobrantes de becas; cuyo importe le será reintegrado una vez conocido su monto.

Art. 3º Autorízase, igualmente, al señor Patrono, para disponer el regreso al país de la Srta. Fierro, así que el estado de su salud lo permita, siempre que por la misma causa no pueda proseguir sus estudios.

Art. 4º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Ley Nº 8914. — Crédito suplementario

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, ($ 300.000 m/n), con destino al pago de alquileres, sueldos, gastos, muebles y útiles para las Escuelas Normales, en la forma siguiente:

1º Alquileres para varias Escuelas Normales....	$ m/n	50630 —
2º Sueldos, alquileres, casa y gastos de la Secretaría General de Enseñanza Normal........	»	174743 33
3º Gastos de adquisición de muebles y útiles para las Escuelas Normales y oficinas..............	»	59366 67
4º Personal docente omitido en el Presupuesto.	»	15260 —
	$ m/n	300000 —

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Agosto de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
B. Ocampo — *Alejandro Sorondo*
Strio. del Senado — Strio. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 8914.

—

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1912.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, acusándose recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Mora José Ciro. — Pago de suma

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1912.

Exp.-P-297.—Vista la nota precedente del señor Patrono de los Becados Argentinos en Europa, con la que remite una comunicación que le ha sido pasada por S. E. el Señor Ministro de la República en Francia, Dr. Enrique Rodríguez Larreta, referente a una deuda de 902,70 francos que contrajo el ex becado, D. José Ciro Mora, con la señorita Juana Guillemín, de París, por suministro de alimentos, cuya deuda reconoció por escrito y no ha satisfecho, dando lugar a una reclamación judicial; y siendo un deber del Gobierno evitar que el buen nombre de los estudiantes argentinos sufra menoscabo alguno por cuestiones de cualquier naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Líbrese, por separado, orden de pago a favor del señor Patrono de los Becados Argentinos en Europa, D. Ernesto de la Cárcova, por la cantidad de $ 600 m/n c/l, importe de un trimestre de las asignaciones que le hubieran correspondido al ex becado, D. José Ciro Mora, a fin de cancelar la deuda de que se ha hecho mención; cuya cantidad se imputará al Inciso 18, Item 1, Anexo E., de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º La Contaduría General, formará el correspondiente cargo al señor José Ciro Mora, para el reintegro al Tesoro, en primera oportunidad, de la suma expresada en el precedente artículo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

Ley Nº 8916. — Se concede a la Sociedad Anónima Ferrocarril a Puerto Ocampo, la nacionalización de su línea y se autoriza su prolongación hacia el Oeste.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Concédese a la Sociedad Anónima «Ferrocarril a Puerto Ocampo», la nacionalización de su línea férrea y autorízase a la misma a extenderla hacia el Oeste, desde el kilómetro 53.400 hasta completar 103 kilómetros, cruzando en los alrededores del kilómetro 367 del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º La vía será de trocha de un metro en toda su extensión.

Art. 3º A los doce meses de la promulgación de esta ley, el concesionario presentará a la aprobación del Poder Ejecutivo, los estudios, planos y pliegos de condiciones completos. Los trabajos deberán ser comenzados dentro de los seis meses, contados desde la aprobación de los planos, y a los dos años deberá quedar completamente terminada toda la línea.

Art. 4º El concesionario incurrirá en una multa de pesos cinco mil moneda nacional, si las obras no se terminasen dentro del plazo establecido.

Art. 5º Esta concesión se sujetará en un todo a la Ley Nº 5315, reglamentaria de concesiones de ferrocarriles.

Art. 6º El trazado de estas líneas deberá fijarse por el Poder Ejecutivo, de manera que no afecte los de concesiones anteriores.

Art. 7º Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, el concesionario depositará en el Banco de la Nación, a cuenta de la garantía exigida en el Art. 4º de la Ley 5315, la cantidad de veinticinco pesos moneda nacional, por cada kilómetro de vía. Si el depósito no se efectuase dentro del plazo fijado, se considerará como no acordada la concesión. Si el contrato no se firmase dentro de los seis meses, contados desde la promulgación de esta ley; ni se integrase el depósito a que se refiere el Art. 4º de la Ley 5315, se declarará caduca la concesión y el concesionario perderá la suma depositada, que será transferida en el Banco de la Nación, a la orden del Consejo Nacional de Educación.

Art. 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA. — R. M. FRAGA.
B. Ocampo. — *Alejandro Sorondo.*
Strio. del Senado — Strio. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 8916.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CÓNSUL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

En la fecha se ha acordado el exequátur a la nueva patente del Sr. Joaquín Iturralde y López Silvero, Cónsul de España en Buenos Aires, por la cual se extiende su jurisdicción a La Plata, Provincia de Buenos Aires y Gobernación de la Tierra del Fuego, quedando suprimido en consecuencia el Consulado en La Plata, que desempeñaba D. Carlos de Arjona y considerándose al Vicecónsul D. Antonio Caspar, como un Delegado del Cónsul, Sr. Iturralde.—Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre 14 de 1912.

———

GERENTE DEL CONSULADO DE RUSIA

Habiendo sido relevado el Sr. Jacques Brodsky, del cargo de Gerente del Consulado de Rusia en ésta, los asuntos del mencionado Consulado han quedado a cargo del Canciller de la Legación, Sr. Juan Milenko.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1912.

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXP. D-10311-911, DISPONIENDO LA ANULACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO EN EL CHUBUT, PRESENTADA POR D. JOSÉ R. DAVIS.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1912.

Vistas las presente actuaciones de las que resulta:

1º Que el Sr. José R. Davis, solicitante de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, ha dejado transcurrir seis meses y medio sin hacer las publicaciones ordenadas con fecha 28 de Febrero del corriente año.

2º Que en el intervalo, se han presentado los Sres. Lorenzo Larralde y Martín Larralde (Exp. L-4831 y 4832 -912.) respectivamente, cuyas solicitudes abarcan gran parte de la zona solicitada por el Sr. Davis.

3º Que en esas condiciones, corresponde aplicar la Superior Resolución de fecha 19 de Junio, que ordena el archivo inmediato de toda solicitud que hubiere sufrido una paralización de más de seis meses, en su tramitación,

SE RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de Febrero del año en curso anulándose el registro correspondiente.

2º Notifíquese al interesado. Tome nota Minas y previa reposición de sellos y anotaciones del caso, archívese. — Publíquese.—*E. Hermitte.*

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725				José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón....	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015				Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan .ortiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de $8\frac{1}{2}$ a $11\frac{1}{2}$ a. m.	Martes, Jueves y Sábado de $10\frac{1}{2}$ a $11\frac{1}{2}$ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...		
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi.......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25a	Ramón Falcón 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno......		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de $7\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ p. m.	Martes, Jueves y Viernes de $7\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Monroe 4397	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial	$	807 50
Boletín Oficial	»	268 40
		1075 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

---

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Los Palmares

Sociedad Anónima

De Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1912 a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 265.

Orden del día:

1) Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912.

2) Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3) Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4) Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

5) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265 de las 2 a 4 pasado meridiano, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 14 de los Estatutos), y podrán hacerse representar en ella. Los señores Accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, se servirán canjear el recibo que obra en su poder, por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1912. — El Secretario.

E 6 Septiembre Nº 404-v-23 septiembre.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Piedras Nº 567, para tratar de la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico titular y Suplente.

Designación de dos Accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene, a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. —Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1912. — Daniel A. Solanas, Director Secretario.

2 Septiembre.—Nº 366-v-21 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1912, como último día, para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Junio—Nº 640-v-28 septiembre.

Villa Presidente Quintana

Sociedad Anónima Lda.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 26 de Septiembre de 1911.

Se convoca a los Señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 5 p. m., en la calle Rodríguez Peña 1874, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance al 30 de Julio de 1912, y consideración de la Memoria correspondiente.

2º Elección de un Síndico.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en el domicilio indicado, hasta el día 26, a las 5 p. m.—El Secretario.

12 Septiembre.—Nº 461-v-28 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Septiembre, a las 4 p. m., en el local social calle Alsina 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Raúl de Acevedo Ramos. (fallecido).

5º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes señores doctor Manuel A. Portela y Manuel J. Arce.

Para poder tomar parte en la Asamblea el accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912. - El Secretario.

13 Septiembre—Nº 468-v-30 sept.

Compañía Argentina Auto Trasportes

(Sociedad Anónima)

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la asamblea que debía tener lugar el día 31 de Agosto ppdo., de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente a las 3 p. m., en el local de la Compañía calle Solís 1815 para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria del Directorio.

Balance general al 31 de Diciembre de 1911.

Informe del síndico.

Acto continuo y de acuerdo con los Arts. 26, 39 y 40, se celebrará una Asamblea extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la Compañía y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de las Asambleas.

Nota:—En cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes del designado para las asambleas y se le ruega encarecidamente su presencia, o delegación porque, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la liquidación tendrá que ser sancionada por la representación de las tres cuartas partes del capital emitido.—Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.—El secretario.

13 Septiembre--Nº 472-v-24 septiembre.

Compañía de seguros «Royal National»

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Royal National, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 478, el día 27 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., a efecto de tratar sobre la emisión de la segunda serie de acciones de acuerdo con el Artículo 5 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 458-v-27 septiembre.

«La Porteña»

Sociedad Pescadora

Asamblea Extraordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 5 p. m.,, para tratar la siguiente

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912. —El Secretario.

5 Septiembre.—Nº 397-v-25 septiembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria:

El Directorio de la Sociedad ampliando la convocatoria hecha para el 27 del pasado mes, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del actual, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del Sr. Ernesto Pasman, que terminó su mandado.

4º Elección de Síndico.

5º Aprobación de las bases de un boleto de venta del Ferrocarril, sus anexos y terrenos ocupados por la vía, estación, talleres, etc., pagadero, parte en efectivo y parte en acciones de la propia Sociedad y autorización al Directorio para llevar a término dicha venta, como asimismo para tomar todas las resoluciones que deban adoptarse con arreglo a cualquiera de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. — El Secretario.

E 6 Septiembre Nº 401-v-26 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en el local Calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los Sres. S. B. Hale y Cía.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1912.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los Sres. Alberto Chovet, H. C. Thompson, Dr. Félix T. Muñoz, y Ramón Olaciregui de conformidad con el Art. 12 de los estatutos, y del S. Eduardo Castex, por fallecimiento.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas paa firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—El Contador.

7 Septiembre.—Nº 412-v-27 septiembre.

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás

2ª. Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto, para que fueron convocados los señores accionistas, se cita por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 974 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Delpech, Emiliano Molina, Ernesto Regensburguer y Edmundo Homps, que terminaron su mandato; de tres suplentes, dos por un año y uno por dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Felipe H. Maggiolo y Teófilo Hug, que terminaron su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. —El Secretario.

7 Septiembre.—Nº 410-v-21 sept.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Calle LAVALLE 944 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 18 de Julio 1910 y 9 de Enero 1912

Capital autorizado y subscripto $ o/s 2 000 000 dividido en 20 000 acciones de 100 $ c/u
Capital realizado $ o/s 400 000 (1a y 2a cuota del 10 % c/u

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1912 – 2o EJERCICIO
(1o de Julio de 1911 a 30 de Junio de 1912)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 29 de Agosto de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				
por las cuotas a integrar			1 600 000 —	
Caja y Bancos			2 717 23	236 156 12
Banco de la Prov. de Bs. As.				
depósitos a plazo fijo				308 250 —
Mercaderías				
las existentes según inventario			316 476 77	
Gastos y Derechos de Aduana				
por los correspondientes a las				
mercaderías despachadas			1 907 29	74 535 47
Muebles y Utiles	4 200 —			
Gastos por instalaciones	11 910 —		16 110 —	
Gastos correspondientes al				
próximo ejercicio				
Impuestos		1 242 50		
Seguros	1 665 53			
Reclame		6 595 98	1 665 53	7 838 48
Deudores varios por ventas			243 841 25	768 261 80
Conversión			605 288 —	
			2 788 006 07	1 395 041 87

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			
Por el 20 % integrado	$ 400 000 —		
Por las cuotas a integrar	» 1 600 000 —	2 000 000 —	
Fondo de reserva		8 000 —	
Francesco Cinzano y Cía. Torino		479 340 60	
Acreedores varios		680 38	17 951 22
Intereses			
Pertenecientes al próximo ejercicio			1 436 10
Almacenajes a pagar		417 19	
Conversión			1 375 654 55
Ganancias y Pérdidas		299 567 90	
		2 788 006 07	1 395 041 87

Antonio Lanusse, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente. — Federico Posadas, secretario-tesorero.—Vicente Leveralto, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s	$ m/n
Quitas y Quebrantos		148 06	409 85
Gastos por falsificaciones		283 05	
Marcas de fábrica		438 18	
Impuestos		1 169 60	
Gastos generales		4 817 15	
Seguros		6 738 98	
Muebles y útiles (amortización)	$ 667 46		
Gastos por instalaciones (amortización)	» 1 551 82		
Gastos de constitución (saldo de esta cta.)	» 4 645 52	6 864 80	
Alquileres		7 585 60	
Sueldos		17 013 48	
Comisiones		18 878 03	
Revisaciones y Repartos		22 999 20	
Reclame		27 603 19	
Conversión (saldo que se convierte a oro)			2 677 39
Beneficios líquidos		299 567 90	
		414 107 22	3 087 24

HABER	$ o/s	$ m/n		
Saldo del ejercicio anterior			2 064 87	
Mercaderías en cuenta social con los Sres. F. Cinzano y Cía.				
Contribución para varios gastos	97 13	3 087 24		
Mitad de los beneficios líquidos	7 760 38		7 857 51	3 087 24
Descuentos y rebajas			1 024 95	
Cambios			2 857 32	
Intereses			7 254 77	
Bonificaciones extras sobre el Vermouth comprado			61 882 01	
Vermouth			329 987 74	
Conversión $ 2.677.39 c l a 0.44			1 178 05	
			414 107 22	3 087 24

Antonio Lanusse, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente. — Federico Posadas secretario-tesorero.—Vicente Leveratto, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 506-v-18 septiembre.

"BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA"

Buenos Aires - 73-MAIPÚ-87

Autorizado por Decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908 é inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

Aprobado sin modificaciones por la asamblea del 5 Septiembre de 1912

ACTIVO		$ m/n
Caja		730 262 02
Bancos, nuestros depósitos en cuenta corriente		252 703 17
Documentos en cartera y adelantos en cuenta corriente		2 165 955 49
Valores a cobrar con garantía hipotecaria		2 460 501 84
Mobiliario y útiles	22 613 48	
Amortización 10 %	2 261 34	20 352 14
Sucursales, agencias, corresponsales exterior, deud. varios y mercaderías		361 682 44
Inmuebles		229 130 78
Valores en depósito y al cobro por cuenta de terceros		1 236 908 14
Accionistas: cuatas a realizar		42 680 —
Acciones a emitir		1 690 400 —
		9 190 576 02
PASIVO		
Capital		4 000 000 —
Dividendos		4 801 21
Fondo de reserva		200 000 —
Cuentas propiedades e hipotecas		981 226 32
Depositantes en valores		1 236 908 14
Depósitos en cuenta corriente	1 177 479 14	
» » caja de ahorros y plazo fijo	865 577 70	2 043 056 84
Acreedores varios		30 855 02
Utilidades realizadas		148 602 74
Utilidades obtenidas por realizar		545 125 75
		9 190 576 02

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DÉBITO	$ m/n
Gastos generales, impuestos sobre depósitos y giros, patentes, publicidad, sueldos, etc.	114 929 83
Amortización 10 %	2 261 34
Saldo	693 728 49
	810 919 66
CRÉDITO	
Saldo anterior	1 405 23
Fondo de previsión	20 000 —
Intereses, descuentos, administracion de propiedades, cambios y comisiones	244 388 68
Inmuebles	545 125 75
	810 919 66

Distribución

Las utilidades realizadas del presente ejercicio ascienden a .... $ 148 602 74

que el Consejo propone distribuir en la siguiente forma:

A fondo de Reserva 10 % .... $ 14 860 27
» iniciador 3 % .... » 4 458 08
» Sociedad «Laurak-Bat» 2 % .... » 2 972 05 — $ 22 290 40
Saldo .... $ 126 312 54

Que se destina:

5 % Acciones fundadoras .... $ 6 315 61
85 » a los Accionistas (7 %) .... » 107 365 49
5 » al Consejo .... » 6 315 61
3 » al Presidente .... $ 3 789 38
2 » al Síndico .... » 2 525 25 — $ 126 312 34

Buenos Aires, 12 de Julio de 1912.

A. R. Cartavio, administrador general.—Ramón Soto, contador.—Enrique G. Campoamor, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 498-v-18 septiembre.

«Trust del Alto Paraguay»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones suficientes para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Agosto de 1912, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día veinte de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4o piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 6o ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3o Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1912. — El Directorio.

10 Septiembre.—No 437-v-19 septbre.

"THE STANDARD"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 951 Bs. Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Agosto de 1909.

Balance General al 30 de Junio de 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 26 Agosto de 1912.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones.—2a serie a emitir..		250 000 —
Accionistas.—Cuentas a cobrar		40 850 —
Caja y bancos.............		27 812 11
Letras a cobrar...........		100 —
Muebles y útiles...........		1 857 43
Llaves y marcas...........		16 318 —
Gastos de instalación.......		500 —
Bienes raíces..............		92 782 86
Cuentas Corrientes:		
saldo deudores	54 914 19	
a deducir los descuentos correspondientes	2 746 20	52 167 99
Títulos y valores		300 —
Máquinas, útiles y herramientas......		34 428 92
Mercaderías		85 230 15
		602 347 46

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado..........	500 000 —
Fondo de reserva.........	4 971 69
Fondo de previsión........	3 000 —
Dividendos a pagar......	1 355 —
Cuentas corrientes:	
saldo acreedores.........	44 107 68
Ganancias y pérdidas.......	48 913 09
	602 347 46

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
—		—
Gastos generales..........		20 273 24
Comisiones		10 646 52
Descuentos y rebajas.......		12 803 56
Seguros..................		1 297 97
Intereses............		170 48
Amortización:		
10% s/ máquinas y herramientas......	3 832 22	
10% s/ muebles y útiles......	206 38	4 038 60
Quebrantos.—Deudores dudosos.........		1 363 20
Saldo.—Utilidad que arroja esta cuenta.............		48 913 09
		99 506 66

HABER	$ m/n
—	—
Saldo del ejercicio anterior..	578 45
Mercaderías	98 296 03
Cambios:	
Utilidad de esta cuenta..	95 84
Beneficios diversos.........	536 34
	99 506 66

George Keen, presidente.—Miguel Nozi-glia, gerente.—José F. Bello contador.—Santiago Pertini, síndico.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de previsto por el art. 64 del Acuerdo Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 523-v-18 septiembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Se avisa a los Sres. accionistas que, el pago del dividendo por el ejercicio 1911, 1912, autorizado por la asamblea celebrada el 28 de Agosto ppdo., se efectuará desde el día 16 del corriente, en la calle B. Mitre 531 (altos) de 1 a 3 p. m., hasta el 23 inclusive del mismo mes. Pasada esta fecha, lo será en las Oficinas de la Sociedad, Santa Fe 3253.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.—El Directorio.

13 Septiembre—Nº 476-v-18 septiembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMÓVILES

Sociedad Anónima (Limitada)

Bartolomé Mitre 1140

Autorizada por decreto del S./Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906

Capital autorizado.........$ 1000000 —

» suscripto...............» 582800 —

» realizado.............» 574625

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1912

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones a emitir	417 200 —
Cuotas a cobrar sobre acciones....................	8 175 —
Material rodante...........	524 614 46
Garage Esmeralda.........	55 505 64
Caja y bancos.............	7 995 34
Varios deudores............	203 019 44
Instalaciones, llave, fundación, y propaganda............	161 862 44
Caballada................	114 372 54
Guarniciones, ropería, materiales, y herramientas, muebles y útiles...........	123 706 80
Gastos de explotación......	225 296 76
Sueldos, alquileres, descuentos, y quita, patentes, impuestos, intereses, comisiones, intereses sobre obligaciones de capital.......	217 453 24
Ganancias y pérdidas.......	93 206 92
	2 152 408 58

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital 1ra. serie...........	1 000 000 —
Obligaciones a pagar.......	287 411 93
Acreedores varios..........	404 401 91
Obligaciones de capital a 8% por año	42 000 —
Fondo de reserva..........	1 045 95
Explotación...............	417 548 79
	2152 408 58

Buenos Aires, 31 de Julio de 1912.

T. Santa Coloma, presidente.—J. J. Cueto, sec. tesorero.—Ricardo Opitz, contador.—C. Farini, síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 529-v-18 septiembre.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones requeridas para tener lugar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 6 del corriente, se ha resuelto fijar el día 21 de Septiembre a las 2 p. m., para que ella tenga lugar con el número de Accionistas que concurra (Art. 19), en el local social, Cangallo 2769, a fin de resolver sobre la siguiete:

Orden del día

1o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1912 y distribución de utilidades.

2o Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, doctor Pedro Gandug!ia, Clemente Insucsarry, y Martín Ospitaletche; de un director por un año, en reemplazo del señor Jacobo Sardoy, que no aceptó el cargo. Elección de síndico y subsíndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, las acciones, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria (Art. 24).—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1912.—El Directorio.

E. 4 Septiembre—Nº 391-v-21 sept.

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Local Social: Calle Bdo. de Irigoyen Nº 17

Capital autorizado $ 1000000 — c/l

Capital emitido » 200000 — c/l

Capital suscrito » 139900 — c/l

Capital realizado » 111700 — c/l

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Junio de 1912

(2o Trimestre 3er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir.........	800000 —
Acciones..................	60100 —
Accionistas...............	28200 —
Acciones en garantía........	36800 —
Muebles y útiles..........	10278 89
Gastos primera instalación y ampliación de secciones....	8446 85
Material (vida, infortunios, incendio y cristales)	4251 25
Caja y Bancos	47284 34
Letras a cobrar...........	2791 24
Títulos....................	100 —
Hipotecas	20000 —
Préstamos con garantía de documentos..................	11000
Deudores garantizados por los derechos de fundación....	3123 60
Deudores varios...........	12477 01
Agencia General............	8807 16
Reaseguros incendio........	988 11
Comisiones...............	29655 20
Comisiones primer año vida a amortizar.............	28803 76
Honorarios médicos y consultorio..................	2943 30
Alquileres................	3399 —
Sueldos...................	15952 50
Patentes e impuestos.......	7089 19
Indemnizaciones infortunios..	8356 33
Siniestro incendio..........	5489 68
Actuario..................	837 01
Gastos de propaganda......	2531 38
Gastos Generales.........	7235 63
	1166941 43

HABER	$ m/n
—	—
Capital..................	1000000 —
Acciones en depósito.......	36800 —
Premios..................	90234 25
Intereses y descuentos......	765 70
Reserva legal.............	1711 77
Reserva riesgos en curso....	37429 71
	1166941 43

A. G. Santini, presidente.— V. Viarengo, gerente.—A. C. Mina, director general. — E. Vernieres, tesorero.— I. Tancredi, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario de 17 de Noviembre de teniendo esta autorización el alcance 1908, de la Inspección General de previsto por el art. 64 del Acuerdo Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 524-v-20 septiembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m.

Orden del día

Reforma de los Estatutos de la Compañía en las partes relativas a:

1º La organización y funcionamiento del Directorio.

2º La distribución de los beneficios.

3º La época de la celebración de las Asambleas Generales Ordinarias.

4º La impresión del inventario anual.

5º Cualquier otra modificación que considere conveniente la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta poder, por otros Accionistas o por terceros, (Arts. 10 y 20 de los Estatutos). —Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

10 Septiembre.—Nº 435-v-30 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 293

Orden del día:

1o Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas.

2o Reparto de las utilidades.

3o Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los Sres. E. Hermann y Carlos Agote, que han terminado sus mandatos y que son reelegibles.

4o Nombramiento de dos suplentes.

5o Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, de dos a tres de la tarde.—Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.—El Directorio.

11 Septiembre—Nº 447-v-28 septiembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 6 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Directores en reemplazo de los Sres. Federico Lacroze, Teófilo Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze y Luis J. Roca, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.

4º Reformar y modificar los Estatutos sociales, en las siguientes disposiciones: Art. 3º; Inciso b), del Artículo 4º; agregar al Art. 4º, un inciso con la designación de z); Artículo 5º, Art. 7º, Art. 9º, Art. 18, e Incisos a), c), f), del Art. 24º.

5º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.— El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 452-v-28 septiembre.

Banco Francés del Río de Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de de 1912, como último día para el pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

Nº 641-v-28 septiembre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CRÉDITO Y CONSTRUCCIONES

23 - SUIPACHA - 23

Autorizada por Decreto de Mayo 30 de 1910

Capital subscripto 1a a 20a serie .... $ 1 000 000
» realizado ....» 509 100

BALANCE GENERAL EN 31 DE JULIO DE 1912 - 2º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Agosto 27 de 1912

ACTIVO		$ m/n
Muebles y útiles		
Saldo de esta cuenta		2 812 32
Valores en depósito		
Saldo de esta cuenta		110 000 —
Gastos de instalación		
Saldo de esta cuenta		4 002 28
Caja y Bancos		
Existencia		89 966 66
Deudores por Terrenos		
Saldo de esta cuenta		45 437 15
Préstamos Hipotecarios		
Saldo de esta cuenta		542 740 07
Accionistas		
Cuotas a cobrar		490 900 —
Terreno Zabala		
Saldo de esta cuenta		6 297 44
Dividendos		
Activos		26 002 32
Varias cuentas		
Saldos de éstas		1 569 38
		1 319 727 62
PASIVO		
Capital		
Social		1 000 000 —
Depositantes de Valores		
Saldo de esta cuenta		110 000 —
Beneficios a realizar		
Saldo de esta cuenta		12 922 21
Construcciones		
Saldo de esta cuenta		51 031 18
Fondo de Reserva		
Saldo de esta cuenta		1 645 88
Varias Cuentas		
Saldo de éstas		25 765 52
Pérdidas y Ganancias		
Utilidad líquida	105 075 26	
Saldo del 1er Ejercicio	13 287 57	118 362 83
		1 319 727 62

Buenos Aires, Julio 31 de 1912.

Enrique Bonomi, vicepresidente.—P. Puricelli, gerente.—B. Oya, contador.— Miguel deSanti, tesorero.—S. Savasta, síndico suplente.

Detalle de la Cuenta de PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		$ m/n
Impuestos		
Patente y municipales		613 70
Sueldos		
Del personal en este ejercicio		11 871 70
Gastos Generales		
Ocurridos en este ejercicio		10 556 67
Muebles y Útiles		
Amortización 10 %		312 48
Gastos de Instalación		
Amortización 10 %		444 70
Comisiones		
Saldo de esta cuenta		1 025 85
Utilidad líquida	105 075 26	
Saldo del 1er Ejercicio	13 287 57	118 362 83
		143 187 93
HABER		
Saldo del 1er Ejercicio		13 287 57
Oficina Técnica		
Beneficio en esta cuenta		6 218 73
Beneficios a Realizar		
Realizados en venta a plazo terreno Zabala		8 605 78
Primas		
S/operaciones efectuadas		53 065 —
Intereses y Descuentos		
Saldo de esta cuenta		13 698 98
Inmuebles		
Beneficio en venta de varios inmuebles		43 311 87
		143 187 93

Enrique Bonomi, vicepresidente.—P. Puricelli, gerente.—B. Oya, contador.—Miguel de Santi, tesorero. S. Savasta, síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 522-v-20 septiembre.

"LA RURAL"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nº. 555

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN DEL 25 DE JULIO DE 1894

Capital realizado........$ c l 2.000.000.—
En 4.000 Acciones Series "A" B" C" y D"

Balance General del 18o. Ejercicio 1o. de Julio de 1911 a 30 de Junio de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria Sabado 31 de Agosto de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	500000 —
Caja y Bancos	137298 —
Gastos de Instalación, Cuenta cancelada	
Muebles y Utiles, Cuenta cancelada	
Préstamos Hipotecarios	818237 52
Títulos y Valores de Renta	380436 30
Propiedades:	
Valor según tasación practicada por peritos deducidos gravámenes	2489566 35
Sucursales y Agencias	214082 67
Préstamos con garantía y Valores a Cobrar	62627 44
Compañías Reaseguradoras	67752 02
Valores en Garantía	100000 —
	4770000 30

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Intereses a devengar	24311 35
Comisiones a pagar	20111 08
Varios Acreedores	276980 12
Letras a pagar y Descontadas.	272543 85
Dividendos 17o. Ejercicio	1500 —
Valores depositados	100000 —
Fondos de Reserva	
Reserva general	539963 59
Reserva especial	11366 30
Reserva matemática vida	554862 58
Reserva para riesgos en vigor.	233545 22
Reserva para siniestros pendientes	111000 —
Fondo de Jubilaciones y Pensiones	84800 —
Saldo:	
Ganancia del 18o. Ejercicio.	39016 21
	4770000 30

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos, Comisiones y Participaciones		767725 75
Siniestros:		
Granizo	$ 4.210 091.53	
Vida	» 70.000.—	
Accidentes y reaseguros activos	» 421.053.12	
	$ 4.701.144.65	
Siniestros recuperado por reaseguro	» 1.165.715.75	3535428 90
Pólizas vida rescatadas		2380 —
Cancelaciones y estornos		31941 48
Depreciación sobre Títulos y Valores de renta		39933 40
Reaseguros pasivos		658679 82
Reserva matemática vida		554862 58
Reserva para riesgos en vigor.		233545 22
Reserva para siniestros pendientes		111000 —
Saldo: Ganancia del 18o. Ejercicio		39016 21
		5974513 36

HABER		$ m/n
Reserva matemática vida		427632 08
Reserva para riesgos en vigor.		191025 78
Reserva para siniestros pendientes		73000 —
Categorías vida		237746 03
Primas:		
Granizo	$ 2.360.784.21	
Accidentes y reaseguros activos	» 785.313.02	3146097 23
Intereses, alquileres y descuentos		269937 99
Propiedades		1629074 25
		5974513 36

S. E. ú O.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1912.

James Begg, vicepresidente.—A. Heine, gerente.—M. Hellmuth, contador.—Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 519-v-18 septiembre.

BANCO PORTEÑO

Domicilio: Chacabuco 78

Autorizado por decretos 23/3/907—30/9/911

Capital autorizado $ 500.000
íd subscripto » 190.900
íd realizado » 109.900

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones a subscribir		
364 acciones ordinarias 2a serie B de $ 25 cada una	9100 —	
4000 acciones ordinarias 3a serie C de $ 25 cada una	100000 —	
4000 accione ordinarias 4a serie D de $ 25 cada una	100000 —	
4000 acciones ordinarias 5a serie E de $ 25 cada una	100000 —	309100 —
Caja		5485 39
Acciones rescatadas		62925 —
Campo en Brandzen valor parte no vendida		37092 70
Muebles y útiles		2737 60
Cuotas a cobrar Villa Porteño.		7218 66
Accionistas		81000 —
Derecho de clientela		6925 50
Gastos de instalación		1683 56
Gastos de propaganda		5145 30
Deudores varios		1325 86
Varios: saldos varias cuentas.		13081 20
		533720 77

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado, emitido, a emitir, subscripto y a subscribir	500000 —
Ganancias y pérdidas	2323 16
Hipotecas	20000 —
Fondo de reserva, artículo 53 de los estatutos vigentes	765 19
Acreedores varios	10632 42
	533720 77

J. de la C. Trejo, director general.—León Acuña, síndico.

Buenes Aires, 12 de Septiembre de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 521-v-18 septiembre.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Capital subscripto.......................... $ 400.050 m/n
íd realizado..... .... » 398.845 »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1912.—6º EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1912 sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones Preferidas	28150 —
» Económicas	170720 —
» Canceladas	401080 —
Accionistas	1205 —
Muebles, útiles e instalaciones	18002 95
Impuestos	750 —
Caja y bancos	33437 89
Títulos en caución	286060 —
Valores a cobrar en caución	65170 90
Valores descontados	604610 70
Cuentas corrientes	22116 35
Operaciones pendientes	10000 —
Adelantos judiciales	3881 05
Intereses y descuentos	2160 80
	1647345 64
PASIVO	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5652 80
Fondo de previsión	24377 77
Cuentas corrientes	58917 33
Depósitos a plazo fijo	187374 94
Caja de ahorros	13078 77
Depositantes de volores a cobrar	65170 90
Depositantes de valores en garantía	286060 —
Dividendos	2008 10
Ganancias y pérdidas	4705 03
	1647345 64

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Gastos generales		35005 40
Gastos de propaganda		547 90
Comisiones		1032 11
Impuestos: los correspondientes al 30 de Junio de 1912		2649 20
Utilidad líquida		4705 03
		43939 64
HABER		
Saldo particular de esta cuenta		25009 60
Derechos de transferencia		111 —
Intereses y descuentos	27449 53	
Intereses de obligaciones	13815 09	13634 44
Cuotas de ingreso		2985 —
Multas (Art. 14 de los Estatutos)		2199 60
		43939 64

Raymundo J. Real, presidente.—C. Herviou, gerente.—M. Izquierdo, contador interino.—C. Candia síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 502-v-18 septiembre.

"EL AHORRO"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO (LIMITADA)

PIEDRAS 567 Buenos Aires

Autorizada en 8 de Agosto de 1910 por decreto del Superior Gobierno de la Nación.

Capital autorizado..........$ 250 000 —
íd subscripto..........» 46 350 —
íd realizado...........» 34 565 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea Oordinaria de Segúnda convocatoria celebrada el 29 de Agosto de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones ordinarias		200 000 —
Accionistas		11 785 —
Acciones preferidas a suscribir		3 650 —
Caja		214 71
Gastos de iniciación		819 —
Muebles y útiles		2 240 69
Gastos de instalación		1 318 50
Cuentas corrientes		25 468 58
Por adelantos.	113 251 11	
» depósitos .	87 782 53	
Documentos descontados		1 530 —
Deudores en gestión		45 58
Ganancias y pérdidas		4 232 46
		251 304 52

PASIVO	$ m/n
Capital	250 000 —
Caja de ahorros	1 304 52
	251 204 52

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Por saldo de cuenta	4 329 52
Gastos de iniciación:	
Amortización 10% sobre 910	91 —
Muebles y útiles:	
Amortización 10 % sobre 2 489 65	248 96
Gastos de instalación:	
Amortización 10 % sobre 1 465 —	146 50
	4 815 98

HABER	$ m/n
Intereses:	
Por saldo de cuenta	567 92
Descuentos:	
Por saldo de cuenta	15 60
Pérdidas liquidadas habidas	4 232 46
	4 815 98

José M. Cullen, presidente.—Alberto Caudemberg, gerente —Luis Roca, contador. —P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 500-v-18 septiembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará en el local de la **Compañía, calle Alsina Nº 831**, el día **30 de Septiembre** a las 2 p. m.

Orden del día

1º Deliberación de la Memoria, Inventario y Balance General.

2º Elección de un Director suplente, hasta la terminación del mandato del Directorio actual.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta poder, por otros Accionistas o por terceros, (Arts. 10 y 20 de los Estatutos). —Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

10 Septiembre.—Nº 434-v-30 septiembre.

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 6 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Aprobar, confirmar y rectificar el contrato de fideicomiso celebrado en Londres, el treinta y uno de Julio del corriente año, por los Directores, Dr. Miguel Lacroze y D. Federico Lacroze, en representación de la Sociedad con The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.

4º Aprobación de las resoluciones que tome la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.— El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 451-v-28 septiembre.

«La Primitiva»

Sociedad Anónima, para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. Rivadavia 722. Por disposición del Directorio, se avisa a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el miércoles 2 de Octubre de 1912, a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendos a repartirse.

3º Elección de dos Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 Septiembre de 1912. —El Secretario.

E 14 Sep. — Nº 478-v-2 octubre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 6º ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en su local social, calle de San Martín 42 (altos), para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores por dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Secretario.

2 Sept.—Nº 372-v-18 septiembre.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bmé. Mitre 349, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de Utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.

d) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría, Calle Bmé. Mitre 349, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1912. — A. G. Thornton, secretario.

E 6 Septiembre Nº 399-v-24 septiembre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento Nº 517, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del 4º Ejercicio (1911, 1912), terminado el 30 de Junio 1912.

2º Elección de seis directores, en reemplazo de los salientes por cesación de mandato y de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes firmarán el acta de la asamblea.

Nota:—Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos).

11 Septiembre—Nº 439-v-30 septiembre.

LONDON & BRAZILIAN BANK Ld. Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil - Establecido en Buenos Aires en 1890 - Autorizado por decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: BUENOS AIRES Y ROSARIO

Capital suscrito.. £ 2 500 000
» pagado.. » 1 250 000
Fondo de reserva.. » 1 300 000

Balance general de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Agosto de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja. Efectivo	346 471 27	2 938 397 14
Clearing	262 939 84	1 907 101 49
Otros Bancos		
Descuentos y adelantos	1 999 709 56	17 221 867 79
Valores al cobro	2 364 466 38	1 016 932 18
Cuentas varias	6 048 283 52	2 509 566 30
	11 021 870 57	25 593 864 90
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1 268 190 —	1 950 000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	1 175 270 09	13 358 438 31
Remits. de valores al cobro	2 364 466 38	1 016 932 18
Cuentas varias	6 213 944 10	9 268 494 41
	11 021 870 57	25 593 864 90

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912.

F. B. Hill, sub gerente.—H. C. H. Gibbs, contador.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.
N. 518-v-18 septiembre.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

157—Reconquista—157.—Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1886

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

CAPITAL AUTORIZADO:.. $ o/s 40.000.000.—
CAPITAL SUBSCRIPTO:.. $ o/s 28.000.000.—
CAPITAL REALIZADO:.. $ o/s 26.614.790.—

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones:		
A emitir	12000000 —	
Accionistas:		
Para integrar de las series E. G. H.	1938762 —	
Caja:		
Existencia en Efectivo	3854328 13	13297234 86
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios	2418507 06	4967007 31
Propiedades, Muebles y Utiles	3758074 69	182836 70
Valores Descontados y Adelantos en Cta. Cte.	5049174 61	104813189 15
Conversiones	23738679 12	
Cuentas de orden y varias		169980 75
	52757525 61	123430248 77
HABER		
Capital Autorizado:		
subscripto:		
20.000 Acciones serie A de $ o/s 100 c/u 2.000.000.—		
20.000 » B » 2.000.000.—		
40.000 » C » 4.000.000.—		
40.000 » D » 4.000.000.—		
40.000 » E » 4.000.000.—		
40.000 » F » 4.000.000.—		
40.000 » G » 4.000.000.—		
40.000 » H » 4.000.000.—		
28.000.000.—		
a emitir:		
120.000 Acciones de $ o/s 100 c/u 12 000 000.—	40000000 —	
Reservas	6126692 82	
Premio a cobrar s/Acciones	553552 —	
Depósito a la vista y a plazo fijo	3930419 03	68204529 13
Dividendos a pagar	656013 50	
Obligaciones a pagar y Conformes	527233 97	1274176 19
Conversiones		53951543 45
Cuentas de orden y varias	963674 29	
	52757525 61	123430248 77

H. Py, presidente.—J. Mena, gerente.—R. Vincent, contador.—Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.
N. 526-v-18 septiembre.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — CANGALLO — 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 y 8 de Marzo de 1911

CAPITAL { Subscripto.................. $ 30.000.000 m/n
Realizado.................. $ 14.720.345 m/n

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	15279655 —	
Caja—existencia en el país	7077637 72	16511 41
Existencia en los Bancos	1550003 92	
Existencia en viaje o en el extranjero		783356 84
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	34169487 67	20509 28
Inmuebles y edificición	1353708 61	
Muebles y útiles	396257 89	
Metalización	1731426 15	
Diversos	4468971 45	27212 26
	66027148 41	847589 79
PASIVO		
Capital—subscripto	30000000 —	
Fondo de reserva	4181787 58	
Depósitos—en cuentas corrientes a la vista	17483926 91	3789 47
» de otros Bancos	378926 48	
» a plazo fijo y caja de ahorros	7630467 97	73811 54
Sucursales—operaciones pendientes	1199531 08	
Metalización		761828 14
Diversos	5152508 39	8160 64
	66027148 41	847589 79

Manuel Casal, presidente.—Pedro Sagreras, contador.—J. M. Miranda Luaces, gerente.—Vº Bº, Juan Ros (hijo), síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.
N. 527-v-18 septiembre.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — CANGALLO — 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 y 8 de Marzo de 1911

CAPITAL { Subscripto.................. $ 30.000.000 m/n
Realizado.................. $ 14.655.705 m/n

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	15344295 —	
Caja—existencia en el país	6462907 66	17186 74
Existencia en los Bancos	3399730 04	
Existencia en viaje o en el extranjero		831170 44
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	33121489 77	21214 73
Inmuebles y edificación	1351374 86	
Muebles y útiles	379909 35	
Metalización	1956403 33	
Diversos	3222164 68	25686 04
	65238274 69	895257 95
PASIVO		
Capital—subscripto	30000000 —	
Fondo de reserva	4179987 58	
Depósitos—en cuentas corrientes a la vista	17314495 67	2418 19
» de otros Bancos	251383 19	
» a plazo fijo y caja de ahorros	7788281 02	23859 89
Sucursales—operaciones pendientes	986017 68	
Metalización		860818 —
Diversos	4718109 55	8161 87
	65238274 69	895257 95

Manuel Casal, presidente.—Pedro Sagreras, contador.—J. M. Miranda Luaces, gerente.—Vº Bº, Francisco García Olano, síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.
N. 528-v-18 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de subscripción, el directorio ha resuelto de llamar a la tercera cuota del 20 por ciento de la segunda serie y fijar el día 30 de Septiembre a. c. para el pago. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Directorio.
3 Sept.—Nº 375-v-30 septiembre.

«Banco el Hogar Argentino»
Avenida de Mayo 886.
Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 2 de Octubre, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, prévia presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1912. — El Secretario.
2 Septiembre.—Nº 364-v-24 septiembre.

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 23 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 195, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres miembros titulares y un Suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Guillermo Walker, Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann y Carlos M. Zimmermann, que han terminado su mandato de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Directorio.
3 Sept.—Nº 381-v-23 septiembre.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil
Gotusso y Cía.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso h) del Art. 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en su local social, calle Defensa 127.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria del primer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Benito Gotusso, Santiago Gotusso (hijo), Eugenio B. Gandolfi, Esteban Gotusso y Antolín B. Fontán, (este último que renunció), que cesan en su mandato.
4º Elección del Síndico titular y suplente, que igualmente cesan en su mandato.
5º Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, es menester recabar de la Gerencia una boleta de entrada, con arreglo al depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. — El Gerente.
9 Septiembre.—Nº 419-v-26 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.
Segunda Convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa que el día Lunes 23 de Septiembre, a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Rodríguez Peña 344, en la que se tratará de la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.
2º Memoria y Balance, (su aprobación).
3º Informe de los Síndicos.
4º Resolución a tomar sobre la situación económica.
5º Integración del Directorio, por terminación del cargo de los siguientes miembros: E. Larrieu, S. Gomis, E. Roca, J. J. Peyrú, L. Fara, J. García Amorós, J. Marzano, C. Locascio, N. Hernández, J. Criseo, M. Murcio, D. Vitale, J. Puy, J. Vitale y F. Ferrer, y cinco Vocales suplentes.

Para la entrada al local de la Asamblea, re requiere recoger de la Secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones.—E. Larrieu, Presidente.
9 Septiembre.—Nº 408-v-23 septiembre.

«La Semana Universal»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos y por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes de Septiembre a las dos p. m., en el domicilio social, calle Corrientes Nº 869, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad y de su estado actual.
2º Adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5º o 1º del Art. 354 del Código de Comercio.
3º Acordar las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga, sobre el punto presente. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Consejo de Administración.
10 Sep.—Nº 426-v-28 septiembre.

«Cóndor»
Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del actual, a las 4 p. m., en el domicilio social Rivadavia 1531, con la siguiente orden del día:

1º Balance de saldos hasta el 31 de Agosto último.
2º Aumento del capital social.
3º Elección para cubrir las vacantes del Consejo y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 Septiembre de 1912. — El Director Gerente.
10 Sep.—Nº 427-v-26 septiembre.

La Agrícola
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1912.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912. — El Directorio.
10 Sep.—Nº 428-v-25 septiembre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima
685 — Cangallo — 685
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1912.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recoger, a partir del 18 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económico 1911 1912. — Septiembre 9 de 1912. — Juan S. Müller, director gerente.
10 Sep.—Nº 429-v-26 septiembre.

Club Mar del Plata

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Club Mar del Plata, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en la calle San Martín 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos y agregación de un artículo con el Nº 28 en la siguiente forma:

Art. 4º El capital social originario de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil acciones de mil pesos cada una, emitida en dos series de quinientos mil pesos, aumentado posteriormente a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal en mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, con una prima de quinientos pesos, queda aumentado hasta la suma de tres millones de pesos de la misma moneda, en acciones de mil pesos nominales, que el Directorio emitirá en cuatro fracciones de doscientas cincuenta acciones cada fracción, con la prima de setecientos pesos, cincuenta pesos la primera, mil pesos la segunda, mil doscientos cincuenta pesos la tercera y mil quinientos pesos, la cuarta.

Art. 13. Las sesiones del Directorio, deberán celebrarse en la Capital de la República, y por convocatoria del Presidente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple, siempre que estén presentes seis de sus miembros por lo menos para los asuntos generales y ocho para admisión de socios y autorización de transferencias. Cuando se trate de admitir accionistas, que también pretendan ser socios del Club, bastará la oposición de dos miembros del Directorio, para el rechazo del candidato. Si hubiese una sola oposición, se considerará en suspenso la admisión del socio, quién deberá ser admitido si en una segunda votación, previa nueva convocatoria, no hubiera más que un voto en contra. El Reglamento establecerá la forma de votación. La admisión de nuevos accionistas que no pretendan ser socios, no podría ser negada por el Directorio, sino por razones graves.

Art. 28. Liquidación de la Sociedad. Liquidada la sociedad por cualquier causa, sus bienes serán realizados y distribuídos su importe entre los accionistas, en proporción a las acciones que posean. — Arturo D. Vatteone, secretario.
10 Septiembre—Nº 430-v-25 septiembre.

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Septiembre, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
10 Septiembre—Nº 432-v-27 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se invita a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 3 de Octubre próximo, a las 2 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero de 1911, 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Sres. Guillermo Franchini y Eduardo Rocha, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados hasta el día antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.—El Directorio.
11 Septiembre—Nº 444-v-30 octubre.

«El Nueve y Medio»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1912.
Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.
Nombramiento de dos Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—A. H. Compton, Secretario Tesorero.
5 Septiembre.—Nº 395-v-21 septiembre.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 33, Inc. A de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en el local social, Rivadavia Nº 1453, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.
2º Elección de tres Directores salientes.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la presente Asamblea.

Hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia Nº 1453, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912.—Aquiles Manetoff, Director Gerente.
5 Septiembre.—Nº 392-v-18 septiembre.

The Argentine Warrant Coy. Limited

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, el día 6 de Septiembre, por no haber asistido el número de Accionistas que indica el Artículo 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 18 de Septiembre, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Dicha Asamblea quedará constituida válidamente con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. —Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. —El Secretario.

7 Septiembre.—Nº 413-v-18 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Septiembre corriente, a las tres de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de dos Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota.—De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1912. — El Directorio.

7 Septiembre.—Nº 411-v-24 sept.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 27 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Inventario y Balance General.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. — El Presidente.

7 Septiembre—Nº 417-27 septiembre

«La Sanitaria Argentina»

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 8 p. m., en su local calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de tres directores, por tres años, en reemplazo de los Sres. Dr. Bartolomé Brusco, Salvador V. Pagano y Francisco E. Spina, que terminaron su mandato.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la asamblea.-Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912.—El director gerente.

7 Septiembre—Nº 407-v-21 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos, el directorio convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 26 de Septiembre corriente, a las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1286 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1912, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los Sres. Remigio Tomé, Z. E. Bonorino, Enrique Lanusse, Carlos de Alzaga, Alejandro M. Amadeo, Juan G. Blanch, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo veintiuno de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán con anticipación de cinco días al de la reunión, (o sea hasta el día 20 de septiembre) concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286-1294 a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1912), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los Sres. accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912.—La Comisión Directiva.

7 Septiembre—Nº 409-v-26 septiembre.

Compañía Estancia Pu'mari Limitada

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 30 de Septiembre a las 4 en el local Avenida de Mayo 545

Orden del día:

1º Lectura y consideración del balance y memoria del primer ejercicio.

2º Fijación de honorarios del síndico (Art. 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de síndico por un año.

4º Nombramiento de tres directores suplentes.

5º Lectura y aprobación del acta.—

Nota: Las Acciones deberán depositarse 3 días antes de la Asamblea. El presidente prov.

11 Septiembre—Nº 440-v-30 septiembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio 1912, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del

3º Elección de Directores Titulares Uno por dos años y tres por un año

4º Elección de Directores Suplentes: Dos por dos años y uno por un año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1912. — El Secretario.

2 Sept.—Nº 367-v-18 septiembre.

«Tesoro Americano»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Local Social de la Institución, Maipú 273, Buenos Aires, el día 19 de los corrientes, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Reducción del Capital Integrado.

3º Rescate de los Derechos de Fundación.

4º Renovación total del Directorio y Sindicatura.

5º Canje de Acciones.

6º Nombramiento de una Comisión ad-hoc, compuesta de tres Accionistas, para que, de acuerdo con el Directorio y Sindicatura, procedan, con amplias facultades, a conceder quitas, esperas, novación, remisión total o parcial de deudas, transen o practiquen cualquier otro acto conducente, hasta dejar totalmente saneada la Situación Social.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, o en la Sucursal de Rosario de Santa Fe, hasta el día 16 de Septiembre, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Director General.

2 Septiembre.—Nº 362-v-19 septiembre.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios del Automóvil Club Argentino, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día sábado 28 de Septiembre corriente, a las seis de la tarde, en el local del Club, calle Rodríguez Peña 178, primer piso. El Secretario. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912.

Art. 20. Las Asambleas se considerarán en «Quorum» con la presencia de veinte y cinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — El Presidente.

E 14 Sep.—Nº 486-v-30 septiembre.

Compañía Sutphen de lavadero de oro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Lunes 30 del corriente, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe del Directorio demostrando la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada esta sociedad, y resolución en consecuencia, de declararla en liquidación.

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario en la Tesorería, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912. — El Secretario.

13 Septiembre.—Nº 471-v-30 sept.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en la calle Balcarce Nº 278, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al Directorio, para emitir hasta 6.000 obligaciones de pesos 50 curso legal cada una, en las condiciones que encuentre más ventajosas a los intereses de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes deben ser registrados antes del día 18, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912.—El Directorio.

5 Septiembre.—Nº 398-v-21 septiembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Avenida de Mayo 1411, el día 24 del corriente, a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Resolución a tomarse sobre la ratificación de la escritura de constitución de la Sociedad.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Dr. Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, José M. Fain y Arturo Rial Ramos.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912. — El Presidente.

10 Septiembre—Nº 433-v-24 septiembre.

Luro Hermanos

Consignaciones y Comisiones Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el día 18 de Septiembre a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1. Reforma de los Estatutos.

2. Aumento de Capital.

Para poder concurrir a la asamblea general los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Directorio.

31 Agosto Nº 358 v-18 septiembre.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el 12 del corriente en segunda Convocatoria, el Directorio ha resuelto citar a tercera Convocatoria, a los Sres. Accionistas para el día 22 del actual, a las 9,30 a. m., en el local de la Fábrica, calle Núñez 4159, para tratar la misma,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Se hace presente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas, culquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912. — El Gerente.

E 14 Sep. — Nº 482-v-21 septiembre.

«Montes y Estancia San José»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la memo-

ria, balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio, por haber cesado el actual en su mandato. (Art. 22 de los Estatutos).
4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que exigen los Arts. 39 y 44 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre 1912. — El Secretario-Tesorero.
E 14 Sep. — Nº 477-v-1º octubre.

———

Cooperación Comercial Sud Americana

Convocatoria

Memoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 9 a. m. del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la memoria y balance al 30 de Junio de 1912 y el informe del Síndico.
2º Integración del Directorio y nombramiento de Síndico.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912. —Lorenzo Etchegaray, Director.
14 Sept.—Nº 492-v-30 septiembre.

———

Haras Las Hortigas

Sociedad Anónima

(Primera Convocatoria)

Avenida Quintana Nº 82

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea especial extraordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el 4 de Octubre, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Ampliación de los Estatutos, con el propósito de facultar al Directorio para adquirir, vender y gravar bienes inmuebles por cuenta de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1912. — Ignacio Correas, Director Gerente. — E. Mars, Secretario rentado.
14 Septiembre.—Nº 491-v-4 octubre.

———

La Unión Argentina (Lda.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre en curso, a las 10 y 30 a. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1912, para su deliberación y aprobación.
2º Subasta de acciones de acuerdo con los Estatutos.
3º Elección de un Director, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Juan I. Gogorsa.
4º Elección del Vicepresidente, (Inciso 1º del Art. 26).
5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
6º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el Inciso 6º, del Art. 26.—Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912.—El Gerente.

Nº 496-v-30 septiembre

———

Haras Las Hortigas

Sociedad Anónima

(Primera Convocatoria)

Avenida Quintana Nº 82

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 4 de Octubre, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Aplicación o destino que se dará a las utilidades del ejercicio vencido.
3º Elección de Síndico por un año.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1912. — Ignacio Correas, Director Gerente. — E. Mars, Secretario rentado.
14 Septiembre.—Nº 490-v-4 octubre.

———

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los Socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Artículo 1º del Reglamento General.
2º Cualquier otro asunto de interés para el Club.—Frank R. Pasman, Secretario Honorario.
16 Septiembre.—Nº 504-v-30 septiembre.

———

Sociedad Catalana de Socorros Mútuos Montepío de Montserrat

No habiendo podido efectuarse por falta de socios concurrentes la asamblea general ordinaria, que debía celebrarse en el día de ayer, ésta tendrá lugar el próximo domingo día 22 del corriente con el número de socios que prescribe el artículo 19 de nuestros Estatutos a las 2 de la tarde en los salones del «Centre Catalá», Chacabuco 836, y con la misma orden del día.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.—Antonio Cuderot Tonese, secretario.
17 Septiembre—Nº 516-v-21 septiembre.

———

Nueva España

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio y nuestros Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social calle Bernardo de Irigoyen, Nº 171 él día 5 de Octubre de 1912, a las 4 p. m., en la que se someterá a la consideración de los señores Accionistas la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1912.
2º Aprobación de los nombramientos de Directores hechos por el Síndico.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Bernardo de Irigoyen Nº 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración.—Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1912.—El Administrador General.
17 Septiembre—Nº 517-v-5 Octubre.

———

Círculo de Armas

Se cita a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 5 p. m., para la consideración del Balance Anual, y la elección de Presidente y cuatro Vocales y un suplente en reemplazo de los Sres. Adolfo F. Orma Francisco J. Beazley, Samuel Hale Pearsón, Guillermo Padilla, y Julio A. Roca, que han terminado su período y del Sr. Lucio V. López, que ha renunciado.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.—El secretario.
17 Septiembre—507-v21 septiembre.

———

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los Sres. socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el Sábado próximo, 21 de Septiembre a las 5.30 p. m., en el edificio de las Escuelas, Lavalle y Salguero, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el directorio.
2º Renovación de la mitad del Directorio.—Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1912.—El secretario.
18 Septiembre—Nº 520-v-21 septiembre.

———

«Tesoro Americano

(S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones que determina el Art. 21 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 19 de Septiembre, se cita en Segunda Convocatoria a los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 p. m., en nuestro local social Maipú 273, Buenos Aires.
Se previene a los Sres. accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de estatutos.
2º Reducción del capital integrado.
3º Rescate de los derechos de fundación.
4º Renovación total del Directorio y Sindicatura.
5º Canje de Acciones.
6º Nombramiento de una Comisión ad-hoc, compuesta de tres accionistas, para que, de acuerdo con el Directorio y Sindicatura, procedan con amplias facultades, a conceder quitas, esperas, novación, remisión total o parcial de deudas, transen o practiquen cualquier otro acto conducente, hasta dejar totalmente saneada la Situación Social.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene a los Sres. accionistas, que deseen asistir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, o en la Sucursal de Rosario de Santa Fe, hasta el día 27 de Septiembre a las 3 p. m.—Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1912.—El Director General.
18 Septiembre—Nº 531-v 30 septiembre.

———

Banque Argentine & Française

85, Boulevard Haussmann, París

Capital: 10.000.000 de francos

El Directorio del Banque Argentine & Française, convoca a sus accionistas la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 19 de Octubre de 1912, a las 2 p. m., en el local del Banco, 85 Boulevard Haussmann, en París. — 17 de Septiembre de 1912. —El Gerente.
18 Sept.—Nº 525-v-18 septiembre.

———

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Lima 1636

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el 17 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez, para el 28 del corriente, a las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima Nº 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Autorizar al Directorio, para comprar una pequeña fracción de tierra en el Chaco Argentino.
3º Nombramiento de Directores.
4º Elección de Síndico y suplente.
Se previene a los señores Accionistas que ésta es la segunda convocatoria y que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1912. — El Directorio.
18 Sept.—Nº 530-v-28 septiembre.

———

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por treinta días para la provisión de víveres secos destinados al servicio de Asistencia Pública de los Territorios Nacionales en el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 Mayo 227, de 1 a 4 p. m. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 15 de Octubre próximo a las 3 de la tarde.—El Secretario.
v-15 octubre.

———

EDICTOS:

Llámase a licitación pública por noventa días para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna en su nuevo local. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.
Las propuestas se abrirán en el despacho del secretario el día 18 de Noviembre a las 2 p. m., con las formalidades de ley.—El secretario.
Oficial—v-18 noviembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

En virtud de lo dispuesto en la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900 y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente Nº 24335-C-912, El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Las Moliendas de Ladrillo con carácter permanente, se clasificarán de acuerdo con lo que establece la Ordenanza 17 de Diciembre de 1900 y su Decreto Reglamentario.
Art. 2º Ninguna Molienda de Ladrillo podrá instalarse sin el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal que lo concederá previo los trámites exigidos por el Reglamento General 20 de Febrero de 1906, (Art. 1º). Cuando se trata de transformar a polvo los escombros de las obras en construcción, el Departamento de Obras Públicas exigirá en cada caso particular, que esta operación se reduzca al mínimum en sus inconvenientes de difusión de polvos y ruidos, con relación a la vecindad y al público, aplicando las medidas necesarias.
Art. 3º Las Moliendas que se instalen fuera de poblado, es decir en la 1ª clase de la Ordenanza 17 de Diciembre de 1900, podrán funcionar al aire libre, bajo la condición de usar el agua para humedecer el material de elaboración y rodear de muros de 5 metros de altura el terreno de implantación.
Art. 4º Las Moliendas que se instalen en poblado, es decir en la segunda clase de la Ordenanza citada, se sujetarán en su construcción, instalación y funcionamiento a las siguientes condiciones:
a) El terreno ocupado por el establecimiento tendrá muros no menores de 3 metros de altura.
b) El trabajo de trituración y molienda de ladrillo o escombros, se hará en galpón cerrado, previo humedecimiento, cuyas aberturas deben ser provistas de tela metálica de malla fina, distarán 4 metros, como mínimum, de las paredes divisorias, salvo el caso que las paredes fueran medianeras de 0,45 y 5 metros de la puerta de acceso de la vía pública al local, y la ventilación debe ser superior por caballetes sobre los techos o claraboyas apropiadas.
c) El producto de la molienda no podrá ser depositado al aire libre.
d) Los patios ocupados por estos establecimientos estarán debidamente pavimentados, y la descarga de los materiales de trabajo se hará en el interior de los locales.
e) Para la instalación de maquinarias y accesorios que emplee la industria, regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento 20 de Febrero

de 1906 y demás Ordenanzas vigentes.

Art. 5º En ambas clases serán aplicables las medidas que establece el Reglamento general de 1906 en las partes pertinentes, debiendo además los obreros, en el presente caso, usar antiparras y caretas con algodón o esponjas humedecidas que los protejan contra la absorción de los polvos. Los infractores a la presente reglamentación, serán penados con multas de 20 a 500 pesos y clausura del establecimiento, según la gravedad de la infracción, (Art. 14, Cap. 1º, Tít. VII, Sec. IV del decreto mencionado).

Art. 6º Fíjase un plazo de seis meses, para que los establecimientos existentes comprendidos en la presente reglamentación, funcionen de acuerdo con sus prescripciones, o, en su defecto, se castigarán conforme lo establece la segunda parte del artículo anterior.

El monto y clasificación de la pena, a imponer se hará por la Comisión de Establecimientos, la que informará especialmente al respecto al señor Intendente.

Art. 7º Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.

Art. 8º Comuníquese, etc. — ANCHORENA.—A. Iturbe.

v-19 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de arena de la calle Blanco Encalada, de la vía del F. C. C. A. a Migueletes.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Septiembre, a la 1.45 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1912. — El Secretario.

v-27 septiembre.

Licitación para el transporte de adoquines (24.000 mts. cs.), provenientes de la calzada de la calle Provincias Unidas de Candelaria a Larrazábal, al interior de los Nuevos Mataderos.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Septiembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1912. — El Secretario.

v-27 septiembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Leones, de Cabildo a Tres de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Septiembre, a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1912. — El Secretario.

v-27 septiembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Ramallo de Cabildo a Cuba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 del corriente, a la 1, 30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912. —El Secretario.

v-23 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación de materiales destinados a la instalación eléctrica del Hospital Carlos Durand. Tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a la 1 y 1-2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Septiembre 17 de 1912.

v-26 septiembre.

Licitación para la provisión e instalación de una cocina económica en el Hospital Durand. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-21 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación de aparatos de extinción, lavatorios, etc., en el Pabellón de Cirujía del Hospital Durand.—Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 1-2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-21 septiembre.

Licitación para la construcción de un puente en la avenida Alvear, sobre el arroyo Maldonado. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Septiembre, a las 1. 30. p. m. —Buenos Aires, 12 Septiembre de 1912 ——El Secretario.

v-21 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación en las Usinas Mataderos y Alvear, de equipos de magnetos para motores a gas «Westinghouse». Tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

v-19 septiembre.

Licitación para la provisión de treinta columnas tipo 13, para alumbrado eléctrico. Tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

v-19 septiembre.

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones Nos. 4, 10 y 21, de la Sección 7ª, y los nichos números 198 y 212, alto nivel; Nº 26 bajo nivel y Nº 12, grupo D. Nº 2, grupo B. Nº 130, Sección 1ª, serie 2ª y número 152, 162, Sección 2ª, serie 2ª; se hace saber a los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la presente publicación, a verificar la renovación de los títulos de arrendamiento, pues en caso contrario se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Agosto 26 de 1912.—El secretario.

v-1º octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de artículo de farmacia, laboratorio, cirugía, menaje, ferretería, máquinas, muebles, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), y al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1912. — El Presidente.

v-18 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Dirección

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, drogas y demás artículos de farmacia, para el año de 1913, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 18 de Octubre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1912. — El Director.

v-18 Octubre.

Llámase a licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 27 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.— El Director.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles y harina, destinada al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el 9 de Octubre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. —Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. —El Director.

v-9 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana, para el año próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría, en el sello de ley y en pliego cerrado, especificando los precios, y acompañadas de un certificado de depsitóo del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al tres por ciento del monto total de la propuesta.

El pliego de condiciones y demás detalles de la licitación, se encuentran en la Secretaría, a disposición de los interesados, pudiendo ser consultados todos los días hábiles, de 10 y 30 a .m., a 4 y 30 p. m.

El Sábado 21 del corriente, a las 4 p. m., en el despacho del suscripto, serán abiertas las propuestas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno, y de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.—Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-21 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro creados por Ley Nº 2842, de 29 de Octubre de 1891, que el día 21 del corriente a las 2 y 1-2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 19.200, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del vencimiento. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912. —El Secretario.

v-21 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Solana Díaz de Rivadera, por sí, y en representación de sus hijos Angela Rosa, Enrique y Rosa Rivadera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Nicolás Rivadera. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1912. — El Secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca R. de Contreras, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Teodora Contreras de Melgar.— Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912. — El Secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Albesano de Sacco y su hija doña Catalina Angela Sacco, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex jubilado don Lorenzo Sacco. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912. — El Secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rafaela Capdevila de Berrotarán, por si y en representación de sus hijos menores, María Felisa, Josefa Rafaela y Cristóbal José Berrotarán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Nicolás M. Berrotarán.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.—El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Manuela Concepción Ferreyra de Cruz, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Alberto Cruz. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Blanca Costa de Alvarez, por sí y en representación de su hijo menor don Ismael Vicente Alvarez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex teniente de la División Bomberos, don Ulasdilao Alvarez. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.— El Secretario.

v-19 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Martina Bouvier de Caffo, en su carácter de madre legítima, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto Alejandro Caffo. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-19 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Máxima Elisire de Bustamante, por sí y en representación de sus hijos menores, Domiga Cela, y José María, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Bustamante. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. — El Secretario.

v-19 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación por el término de treinta días hábiles, para el retiro de basuras, carbonilla, etc., de las embarcaciones surtas en el Puerto de

Buenos Aires, y sujetándose esta licitación a las condiciones que enseguida se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día 11 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Pliego de condiciones:

a) El proponente debe poner el siguiente material para realizar estos servicios:

6 pontones de petróleo, con capacidad de 50 toneladas y compuertas en el fondo.

6 lanchones a petróleo, con capacidad 35 toneladas y compuertas en el fondo.

30 canoas de fierro, con capacidad de una tonelada a remo y fondo fijo.

2 lanchas a petróleo para la inspección, capacidad de 2 toneladas cada una.

b) el proponente se compromete a efectuar la limpieza de las aguas de los diques, dársenas y Riachuelo, la extracción de los residuos de la vida ordinaria de abordo en los buques y vapores, así como los de la bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de inmigrantes, las cenizas, etc.

c) Se dividirá el puerto en tres secciones y será extendida la extracción de los residuos en esas secciones por las embarcaciones de la referencia, con el personal suficiente y en la forma que lo determinará la Dirección General del Puerto.

d) La extracción de los residuos y basuras dará principio todos los días hábiles a las 6 a. m.

e) A los efectos de la percepción de la renta determinada en la Ley Nº 4976, los que obtuvieren la realización de estos servicios deberán retirar de la oficina de limpieza de la Dirección General del Puerto, las órdenes correspondientes para la extracción de residuos en los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires.

f) La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente será penada con la multa de cien pesos ($ 100 m/n.) por la primera vez y por la segunda la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n). En caso de nueva reincidencia se declarará caduca esta concesión, perdiendo el interesado el depósito que se determina en el Inciso h, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

h) El concesionario depositará a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de $ 5.000 moneda nacional, cinco mil pesos moneda nacional, garantía de su concesión. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Secretario.

v-3 octubre.

Prefectura General del Puerto

EDICTO:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derechos a la lancha a nafta «San Rafael» a pique en el Puerto de Piracuacito, haciéndose presente que si dentro del plazo indicado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.

v-21 septiembre.

Licitación

Se llama a licitación por el término de trienta días, para la construcción de ocho casillas habitaciones de las Ayudantías de «Bravo», «Alvear», «Garruchuz» «La Cruz», «Yapeyú», «Paso de la Patria», «Itatí», y «Río de Oro».

Todas estas construcciones, se harán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-16 Octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmino, o alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 27 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1912. —José I. Goñi, secretario.

v-26 septiembre.

Dirección General de Arquitectura.— Llámase a licitación pública, para la ejecución de obras de refacción, para transformar el cuartel existente, en Escuela de Agricultura, en Olavarría, (Buenos Aires).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Octubre de 1912, a las 3 p .m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos necesarios para la licitación.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

v-12 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

LICITACIÓN

Licitación — En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas para la construcción de dos galpones, hasta el día 20 de Septiembre de 1912, a las 2 p. m. — Datos Maipú 1241-S.

v-20 septiembre.

EDICTO:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que acontinuación se expresan:

Santillan, Martearena, Albarracín y otro (Exp. S-5906-10) $ 2.

Bonorino Octavio, (Exp. B-430-12) $ 26.

Rodríguez Carlos R. (Exp. R-4155-10) $ 9.

Rosés Juan. (Exp. R-3120-11 $ 9.

Abbée Holt Carlos., (Exp. A-1158-12) $ 1.

D' Ambrosio José, (Exp. D-3711-09) $ 7.

Rodríguez Saavedra Miguel, (Expediente R-3993-05) $ 4.

Pianacci Emilio, (Exp. P-419-09) $ 2. —Buenos Aires, Agosto 22 de 1912.— —Alfredo C. Birabén.

v-30 septiembre.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.— A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura.—El subscripto Roberto Tiphaine, soltero, arquitecto, de nacionalidad francesa, con domicilio legal en la calle Alsina Nº 730, ante V. E., respetuosamente me presento y expongo que: Deseando explorar substancias de la segunda categoría, vengo a solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: en forma de una faja partiendo de la confluencia del arroyo Quebrada Fea, con el río Neuquen, y siguiendo este último aguas arriba, hasta la confluencia del arroyo del Pastoreo con el rio Neuquen. Dicha faja, cuyo ancho será de mil metros, tendrá su eje en coincidencia con el eje del río Neuquen. —El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado, y corresponde al Departamento de Minas del Territorio del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo.—El cateo que solicito es para exploraciones de aluvión aurífero.—Es Justicia.—Roberto Tiphaine. —Presentada esta solicitud, hoy treinta de Octubre de mil novecientos once, a las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Octubre 31 de 1911. Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Máximo Eguía, Oficial Mayor. —Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911. —Pase a la Sección Minas, a sus efectos, previa citación al interesado para que efectúe el depósito correspondiente.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912.— Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional. 2º) Declarado que el permiso que solicita no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Artículo 70. 3º) Declarado que el método de exploración a emplearse no obstruirá la navegación, uso y goce del Río Neuquen. Según lo ha manifestado el interesado, en los trabajos de exploración, serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros y, en su caso, pequeñas perforadoras de mano, con capacidad mínima de veinte metros. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal, asimismo como el capital de exploración declarados. El solicitante no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de exploración anterion, situada a menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada, ha quedado ubicada entre los siguientes límites Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura del Arroyo Pastoreo. Aguas abajo, una recta normal al eje del citado río, en la desembocadura del Arroyo Quebrada Fea. En la márgen derecha y en la márgen izquierda del Río Neuquen, dos líneas, cuyos puntos distan quinientos (500) metros del eje de dicho río, medidos en dirección normal al mismo. Tratándose de un permiso, cuyo único y exclusivo objeto es el reconocimiento de los aluviones auríferos del Río Neuquen, y habiendo manifestado expresamente el interesado, que renuncia a cualquier derecho sobre toda otra substancia, esta Oficina, no vé inconvenientes en aceptar la forma propuesta. La zona solicitada, sólo afecta a la que pidió el señor Roberto S. Leeds, en el Expediente L-9510-911. Pero, según se informa en dicho expediente, que se eleva en la fecha para su archivo, corresponde no hacer lugar a la solicitud del señor Roberto S. Leeds. En esas condiciones, si se resolviese el archivo del Expediente L-9510-911, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.—Habiéndose dispuesto en la fecha, el archivo del Expediente L-9510-911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 484-v-25 septiembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Pedido de Mensura de la mina «Fortuna»

Exp. P-3432-911. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1912.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, en el expediente de descubrimiento de la mina «Fortuna»,-P-3432-911, al Señor Jefe se presenta y expone: Que habiéndose labrado en el mismo punto de extracción de las muestras, la labor legal de la mina, y efectuado sin oposición alguna los trámites de ley, solicita la demarcación y mensura de las pertenencias, de acuerdo con los Arts. 231 y siguientes del Código de Minería. La operación deberá ser efectuada del siguiente modo: a partir de un punto A situado a trescientos (300) metros al N.O., de la labor legal, o sea un punto situado a doscientos noventa y cinco metros sesenta centímetros (295,60 m.), al N. N.E, del mojón común a los lotes 22 y 23 de la fracción A. y 2 y 3 de la fracción D., de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen, se medirán tres mil ciento cincuenta (3.150), metros hacia el N.E. E., obteniendo el punto B., de aqui se medirán seiscientos (600) metros hacia el S. S.E., hasta el punto C., del punto C., se medirán seis mil trescientos (6300) metros en dirección S.O. O., obteniendo el punto D., de este punto se miden seiscientos, (600) metros al N. N.O., hasta el punto E., y finalmente del punto E., se medirán tres mil ciento cincuenta (3.150) metros en dirección N.E E., hasta el punto de partida A. Quedará asi definida una superficie de siete pertenencias de novecientos (900) metros por seiscientos (600) metros cada una.—Saluda al Señor Jefe muy atentamente. — F. Rodríguez Saavedra. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912. — Informe la Sección Minas, agregándolo a sus antecedentes.—Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1912.— Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la petición de mensura de la mina «Fortuna», Nº 449, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Corresponde ordenar las publicaciones de dicha petición, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.—Notifíquese al interesado, para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 389-v-18 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 37.723

King

Septiembre 2 de 1912. — Carlos Hipólito Coulier, — Hierro, acero, bronce, plomo, cobre, zinc, estaños, y aleaciones de los mismos, alambres, tejidos de alambres, tirantes, columnas, fierro canaleta, artículos de herrería y fundición, caños, tanques, toneles y cajas de hierro, alambiques, techos, pailas, artículos de calcreria y tonelería de la clase 4.

v-19 septiembre.

Acta Nº 34.482

"N. P. U."

Septiembre 2 de 1911. — Sánchez Romate Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alchólicas, (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 34.791



Octubre 10 de 1911. — Luis Michelou. Para distinguir cereales elaborados, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, legumbres, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles y achicoria, de la clase 22, (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.775

Brunola

Septiembre 5 de 1912.—Römhildt Heilbrunn Söhne, Aktiengesellschaft. — Pianos y aparatos para hacerlos funcionar mecánica y eléctricamente, piezas sueltas y accesorios para los mismos, rollos y cartones de música, de la clase 7.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.776

Kalisto

Septiembre 5 de 1912. — Antonio Moni. — Una preparación líquida que se emplea para limpiar y lustrar muebles y otros objetos de madera, de la clase 14.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.777

Los Maestros

Septiembre 5 de 1912. — Windus y Sigal. — Artículos para fumadores de la clase 21.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.778

Bon

Septiembre 5 de 1912. — D'Enger y Forget.— Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernetts, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas y bebidas en general no medicinales, de la clase 23.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.779



Septiembre 5 de 1912.—Inchauspe y Cía.—Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas y bebidas no medicinales en general, de la clase 23.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.780

Aston

Septiembre 5 de 1912. — Harold L. Mason.—Dinamos, alternadores, resistencias, magnetos, aparatos telegráficos, telefónicos y de telegrafía sin hilos, lámparas eléctricas en general, portalámparas, tulipas y bombas, motores, conmutadores, cables y alambres para usos eléctricos, transformadores, carbones para lámparas eléctricas, aisladores, voltómetros, amperómetros y demás aparatos de medición y experimentación, telas aisladoras, pilas, acumuladores, de la clase 20.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.783

Unipetco

Septiembre 6 de 1912.—Horacio Mackinlay y Cía. — Aceites no comestibles, naftas y petróleos, de la clase 3.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.784

Histopin

Septiembre 6 de 1912.— — Nitritfabrik Aktiengesellschaft. — Medicamentos medicinales, desinfectantes, drogas y preparaciones farmacéuticas, emplastos, vendas, ungüentos, productos farmacéuticos en general, objetos para vendajes y productos veterinarios en general, de la clase 2.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.785

VAN BRUNT

Septiembre 6 de 1912.—Van Brunt Manufacturing Co.—Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, de la clase 5.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.786

S. D. N. C. A.

Septiembre 6 de 1912.—Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.787

Film Criterión

Septiembre 6 de 1912.—Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.788

Victor Film

Septiembre 6 de 1912.—Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.789

Roma Film

Septiembre 6 de 1912.—Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.790

Gem

Septiembre 6 de 1912.—Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.791

La Acción

Septiembre 6 de 1912.—Metello A. Rettaroli.—Impresiones y publicaciones, de la clase 18.

v-23 septiembre.

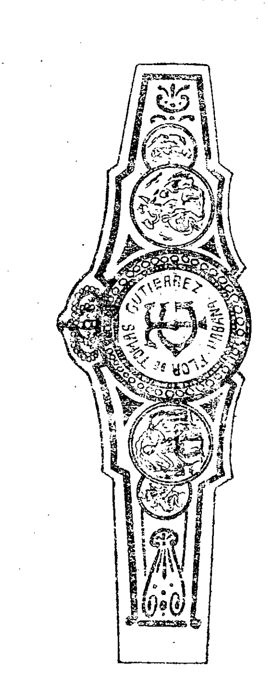
Acta Nº 37.792

Victrolette

Septiembre 6 de 1912.—Víctor Talking Machine Company.— Dictófonos, grafófonos, gramófonos, máquinas parlantes y discos y cilindros para los mismos, de la clase 6.

v-23 septiembre.

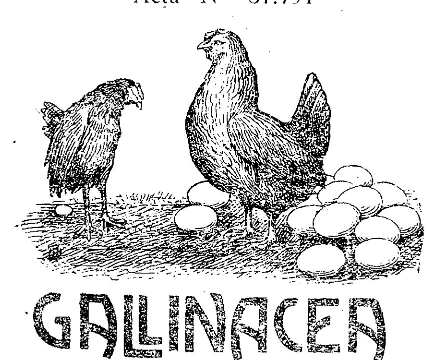
Acta Nº 37.793



Septiembre 6 de 1912.—Sucesión de Juan López.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-23 septiembre.

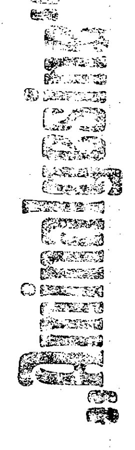
Acta Nº 37.794



Septiembre 6 de 1912.—Bernardo San Martín.—Para distinguir productos alimenticios para las gallinas y demás aves, de la clase 22.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.795



Septiembre 6 de 1912.—Kalle y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-23 septiembre.

Acta Nº 35.776

Jaques

Mayo 27 de 1912. — John Jaques y Son, Limited. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de artes, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9 (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 35.820

Bon

Junio 3 de 1912. — D' Enger y Forget. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, maíz, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales de la clase 22 (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 36.828.

Chester

Junio 4 de 1912.—A. Ziegler y Sons Company.—Tiradores de punto, elásticos y ligas para camisas, cinturones y medias de hombre de la clase 16 (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 36.836.

Banzai

Junio 4 de 1912.—John Jaques y Son Ltd.—Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9 (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 36.853.

Leober

Junio 6 de 1912.—Beretervide y Leonardini.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 36.937.

Indio

Junio 12 de 1912. —Dar'e G. Anderson.—Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4 (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.781

"ALMENDRINA"

Septiembre 5 de 1912. — Ramón Ferrer.—Extractos, lociones, esencias, jabones, dentífricos y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16.

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.739



Septiembre 3 de 1912. — Societá Risi Vercellasi. — Arroz de la clase 22.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.757



Septiembre 4 de 1912. — Facieu y Cía. — Cementos en general, de la clase 3.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.758



Septiembre 4 de 1912. — Facieu y Cía. — Cementos en general, de la clase 3.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.770

PARFUMERIE DUMAS-JOSE PERETTI-BUENOS AIRES

Septiembre 4 de 1912.—José Peretti. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.759



Septiembre 4 de 1912. -- Facieu y Cía. — Cementos en general, de la clase 3.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.765





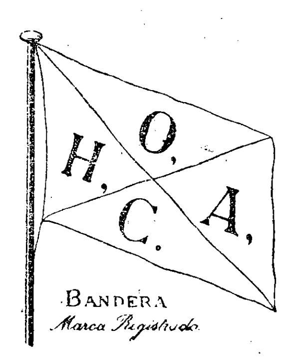
Septiembre 4 de 1912.—Hasenclever y Cía. — Agujas de coser en general, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.768

Luchador

Septiembre 4 de 1912.—Pagés, Isern y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.769



Septiembre 4 de 1912. — Oliveri e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.771



Septiembre 4 de 1912. — Pedro y Antonio Lanusse. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes, y licores espirituosos, fernets, bitters, y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales, y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.772

Rocio de Oriente

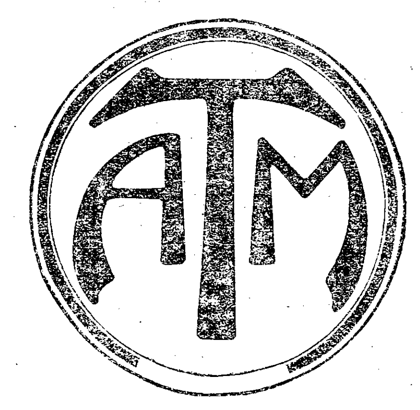
Septiembre 5 de 1912. — J. R. Uriz y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.773

ZEDEL

Septiembre 5 de 1912. — Fabrique de Moteurs Zedel S. A. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.577



Agosto 22 de 1912. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.726

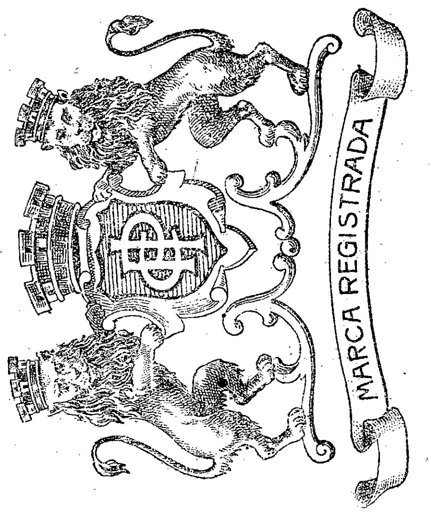
Glacol Eisin

Septiembre 3 de 1912.—Parola Hnos. y Rama. — Un producto refrigerante de la clase 14.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.703

Agosto 29 de 1912.—Viñales, García y Capobianco. — Cigarrillos de la clase 21.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.725



Septiembre 2 de 1912. — Inchauspe y Cía. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva- harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.705

Prakma

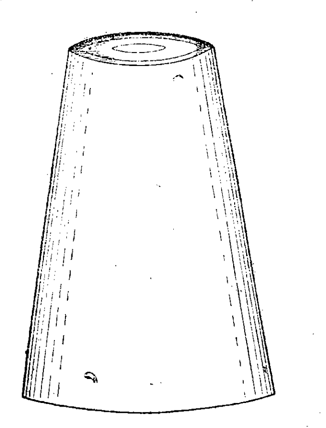
Agosto 29 de 1912. — Grebe y Diebelll.— Para distinguir:—Máquinas, aparatos y prensas para imprimir, por cualquier método, tipos de imprenta, clichés, burros, reglas, galeras, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones, menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras, de la clase 18.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.733



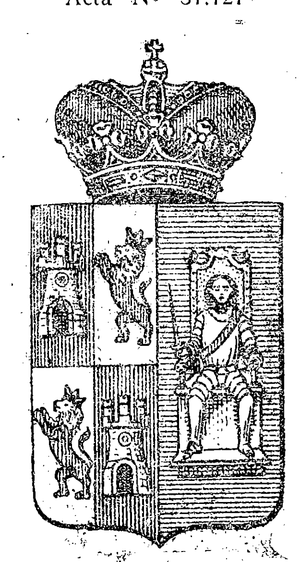
Septiembre 3 de 1912. — Vicente Panebianco. — Cuerdas, cabos y piolines, de pelo de cáñamo u de otra fibra, para atar paquetes y coser bolsas, de la clase 10.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.735



Septiembre 3 de 1912. — da Costa y Cotello.— Frutas secas y en conserva y conservas de carnes, legumbres, mariscos y pescados, de la clase 22, (envase).
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.727



ESCUDO DE TOLEDO

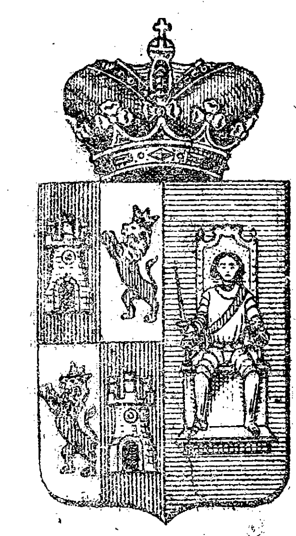
Septiembre 2 de 1912. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio, márfil, nácar, laca, ámbar, hueso, asta, celulóide, coral, carey, bronce, metal, ónix, ágata y demás piedras finas, sus similares, e imitaciones, artículos de ruolz, electro-plata y metales no preciosos, como Reed y Barton, cristohple, etc., bronces y mármoles de arte, cuadros, grabados, juguetes, muñecas, artículos para deportes, naipes, aparatos de gimnasia y de pesca, imágenes, cálices, vinageras, de la clase 9.
v-19 septiembre.

Marca renunciada Nº 29.167

Dixi

Concedida en Julio 15 de 1911 a Thies y Meyer, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79 y lechería, clase 80, los que renuncian esta marca en cuanto se refiere a lociones para el cabello de las clases 58 y 79, únicamente.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.728



ESCUDO DE TOLEDO

Septiembre 2 de 1912. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general, y dagas, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras, cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, útiles de cocina, artículos de fierro enlozado y esmaltado, clavos, tornillos, cubiertos, carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas de tela para todo uso, papeles, y telas aisladoras, higrófugos, cápsulas para botellas, tapones de corcho y metálicos, enciende-fuegos, mariposas, canastas, y objetos de cestería en general, cadenas, de todas clases, bandas de transmisión, en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.726



Septiembre 2 de 1912. — Inchauspe y Cía.— Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituósos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.704



Agosto 29 de 1912.—Viñales, García y Capobianco. — Cigarrillos de la clase 21.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.706

Alivona

Agosto 29 de 1912. — Grebe y Diebal.—Para distinguir:——reparados farmacéuticos, y medicinales, emplastos vegigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos, saponificados, productos, extractos, y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas, y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas, medicinales, de la clase 2.
v-19 septiembre.

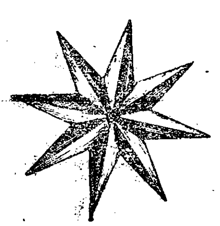
Acta Nº 37.732



COMEDIAN

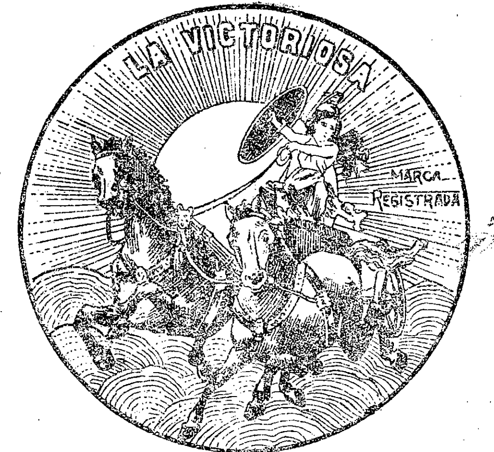
Septiembre 3 de 1912. — Julio Lauthé.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.710



Agosto 29 de 1912. — Norddeutsche Wollkammerci y Kammgarnspicerei. — Hilados en general de la clase 16.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.730



Septiembre 2 de 1912. — Julián Bardo.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 septiembre.

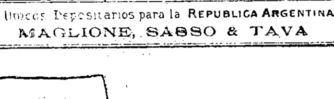
Acta Nº 37.722

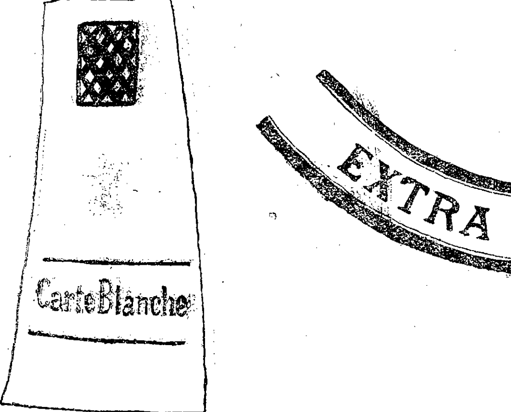


Septiembre 2 de 1912. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzanos, aperitivos de la clase 23.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.709

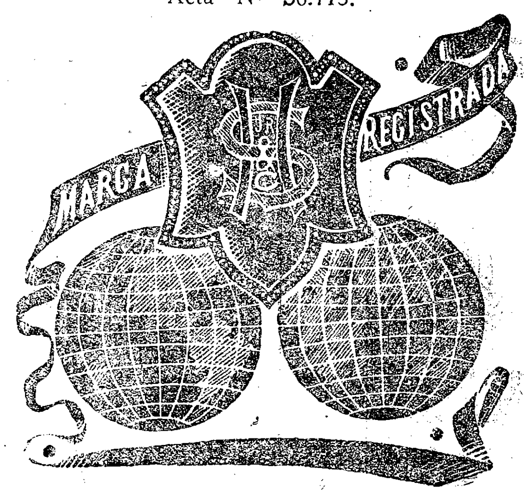






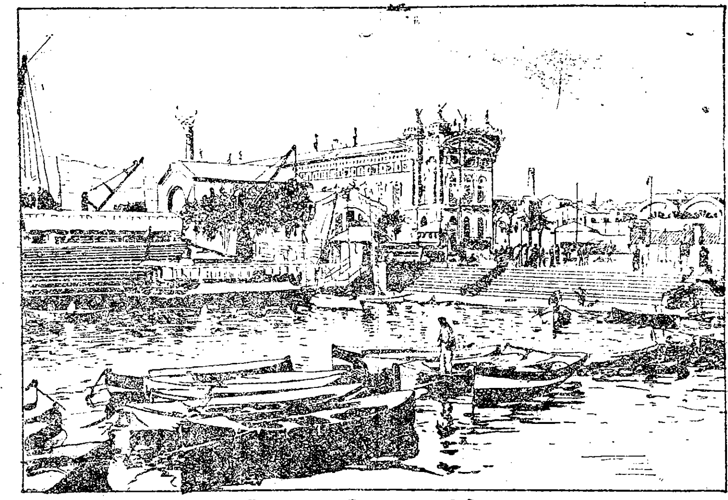
Agosto 29 de 1912.—Maglione, Sasso y Tava.—Para distinguir:— Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas,ajenjos, jarabes, sodas, aguas minerales, y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-18 septiembre.

Acta Nº 36.715.



Mayo 21 de 1912. — H. Sternberg Jr. y Cía. Camisería, cuellos, puños, pecheras, confecciones, de todo género para uso interior, lencería, ropa de cama y de mesa en general,tejidos de todas clases, impermeables o no, tejidos de punto y sus confecciones de la clase 15 (modificada).
v-18 septiembre.

Acta Nº 34.804.



BARCELONA

Octubre 11 de 1911. — Subirana y Cía. — Licores y refrescos en general de la clase 23 (modificada).
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.734

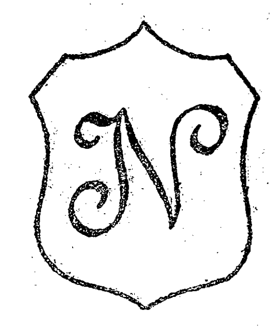
Septiembre 3 de 1912. — Nicolás Savoia. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.714



Agosto 29 de 1912. — Herman Segall —Fosforos de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.701



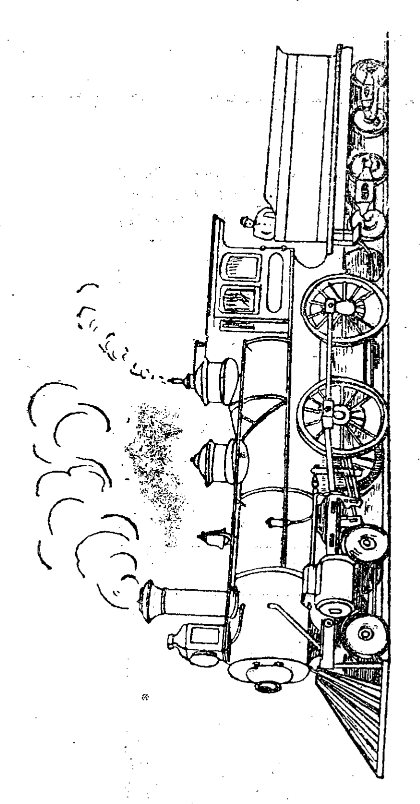
Agosto 29 de 1912.—Rosa Noelting. —Mieles en general, de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.702

Ulti Form

Agosto 29 de 1912.—James Smart.—Calzados de la clase 16.
v-18 septiembre.

Acta N° 37,716



Agosto 31 de 1912. — The American Trading Company Incd. — Cascos y toneles de la clase 5.

v-19 septiembre.

Acta N° 37.724



Septiembre 2 de 1912. — Rocca y Rodríguez — Aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, inodoros, lavatorios en general, palanganas, inodoros, orinales, soportes para depósitos y piletas, sifones, piletas, interceptores, sombreretes, marcos de cámara, caños y piezas y accesorios y componentes en general de todo material sanitario, de la clase 14.

v-19 septiembre.

Acta N° 37.713



Agosto 31 de 1912. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 septiembre.

Acta N° 36.938.



Junio 12 de 1912. — A. Vilaplana.—Aceite de oliva y otros comestibles, quesos, productos de lechería y pescados de la clase 22 (modificada).

v-19 septiembre.

Acta N° 37.718





Septiembre 2 de 1912. — Vittorio Formonzini. — Fernet de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta N° 37.720



Septiembre 2 de 1912. — Cardoso y Cía. Vinos de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta N° 37.721



Septiembre 2 de 1912. — Cardoso y Cía. Vinos de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta N° 37.729



Septiembre 2 de 1912. — Eugenio P. Mattaldi — Productos veterinarios, de la clase 2.

v-19 septiembre.

Acta N° 37.731



Septiembre 3 de 1912. — Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima — Cervezas, de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta N° 37.707

Fiolax-Jena-Glas

Agosto 29 de 1912. — Grebe y Diebel.— Para distinguir:—Lancetas irrigadores, pinzas, tijeras, bisturís, forceps, instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telémetros, instrumentos para medir, indicar, o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volúmen, peso y proporción de cualquier cosa, termómetros, barómetros, cinematógrafos, películas y cintas para las mismas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos ortopédicos, máquinas y aparatos fotográficos, y de proyecciones luminosas, y accesorios, compases y reglas, de reducción, brújulas, metrómonos, diapasones, descornadores, aparatos para castrar, de la clase 6.

v-19 septiembre.

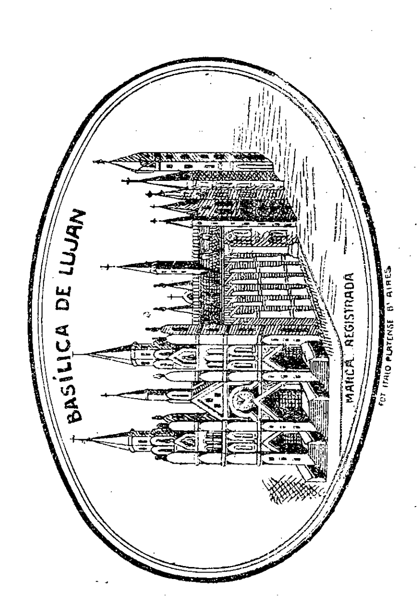
Acta N° 37.708

Ceará Kid

Agosto 29 de 1912.—A. M. Capen's Sons. — Cueros y pieles en bruto y preparados, en general, de la clase 19.

v-19 septiembre.

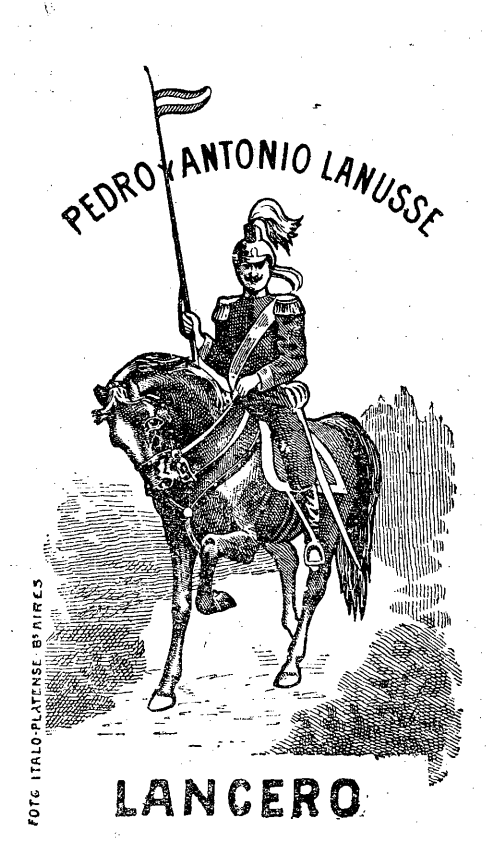
Acta N° 37.719



Septiembre 2 de 1912. — Inocencio Sangiacono. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

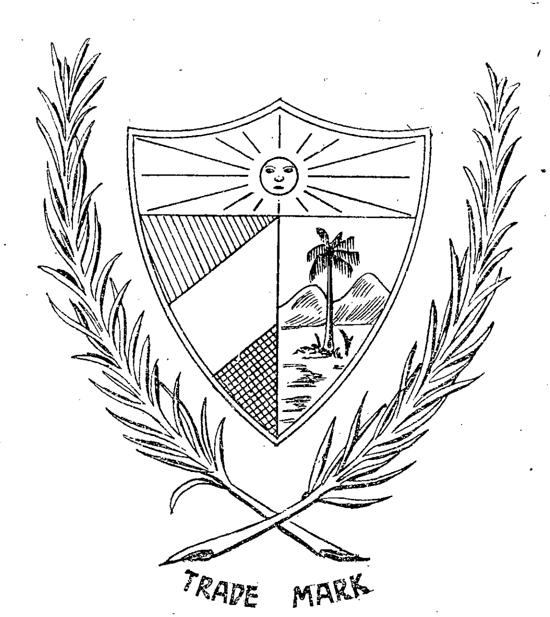
v-19 septiembre.

Acta Nº 36.587



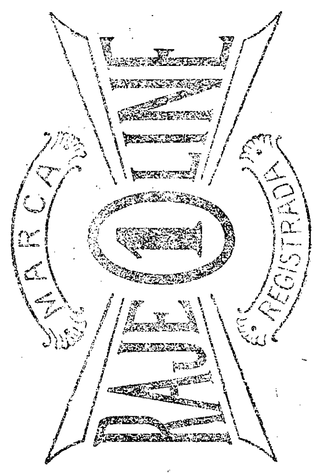
Mayo 7 de 1912. — Pedro y Antonio Lanusse. — Cereales elaborados, aceites de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, café, zagú chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos, y animales de caza en estado fresco, substancias para infusiones y bebidas vinagre, pastas alimenticias, achicoría, calientes, substancias alimenticias para animales de la clase 22 (modificada). v-23 septiembre.

Acta Nº 37.782



Septiembre 6 de 1912. — Weile y Altgelt. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-23 septiembre.

Acta Nº 37.444.



Agosto 7 de 1912.—Juan Martín Fernández Vivanco.—Grasas y aceites minerales,vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado de la clase 3 (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 35.441

Ideal Sin Pua

Diciembre 23 de 1911. — Eduardo Joubert. — Para distinguir especialmente cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y sus accesorios, de la clase 6, (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 36.201



"LA INDUSTRIAL"

Marzo 25 de 1912. — Pujol Canot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 36.453



Abril 24 de 1912. — Martínez, Barca y Cía. — Aceites en general, de la clase 22, (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 36.549

Mirroscope

Mayo 3 de 1912. — Astort y Cía. —Proyectores de tarjetas postales, fotografías y grabados, linternas mágicas, esteroscopios, biógrafos o cinematógrafos, películas o cintas para los mismos, de la clase 6, (substituída).
v-23 septiembre.

Acta Nº 35.585



Mayo 7 de 1912. — Eug. A. Huisgen. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de las clase 18 (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 35.710



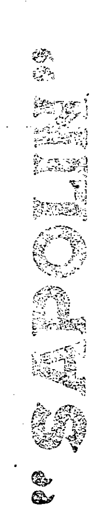
Mayo 20 de 1912. — Gerstendorfer Bros. — Ferrería, cuchillería, pinturería, cerragería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 37.796



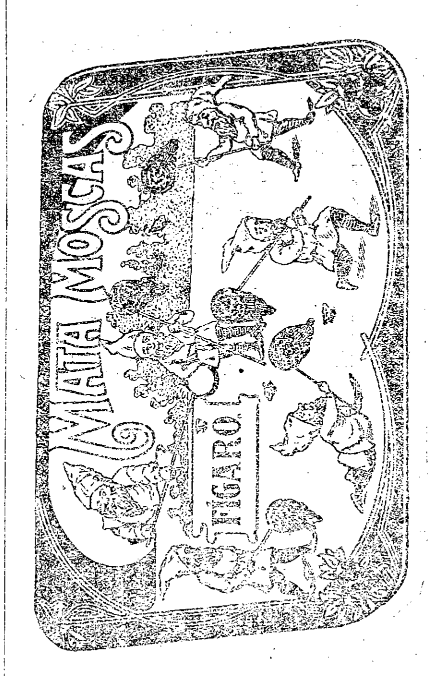
Septiembre 6 de 1912. — Gregorio Litvin. — Para distinguir caramelos, de la clase 22.
v-23 septiembre.

Acta Nº 35.711



Mayo 20 de 1912. — Gerstendorfer Bros. — Ferrería, cuchillería, pinturería, cerragería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 35.082



Noviembre 13 de 1911. — Miguel Cornellas. — Para distinguir productos insecticidas en pasta, en polvo, en pastillas y en líquido, de la clase 2, (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 37.744

Eclair

Septiembre 4 de 1912. — Sociedad General Cinematográficas Ltda. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.767



Septiembre 4 de 1912. — Pedro y Antonio Lanusse. — Pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-20 septiembre.

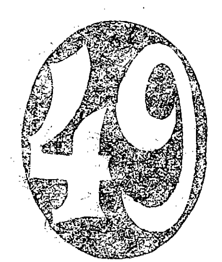
Acta Nº 37.747



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.749



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-20 septiembre.

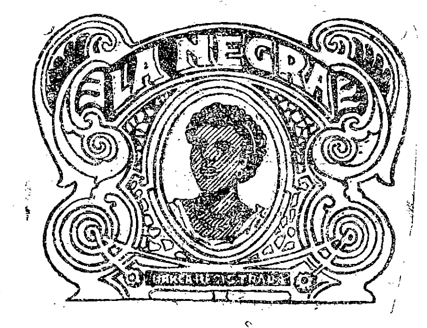
Acta Nº 37.712



Agosto 31 de 1912. — Marchesi y Migliaro. — Agua mineral de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.711



Agosto 29 de 112. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Conservas de carnes, aceites, grasas, y sebos, comestibles, de la clase 22.

v-19 septiembre.

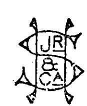
Acta Nº 37.715



Agosto 31 de 1912.—Leopoldo Cárpena.—Cigarrillos de la clase 21.

v-19 septiembre.

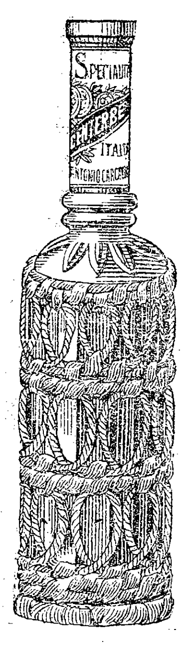
Acta Nº 36.716



Mayo 21 de 1912. — H. Sternberg Jr. y Cía. Camisería, cuellos, puños, pecheras, confecciones, de todo género para uso interior, lencería, ropa de cama y de mesa en general, tejidos de todas clases, impermeables o no, tejidos de punto y sus confecciones de la clase 15 (modificada).

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.717



Agosto 31 de 1912. — Antonio Carcavallo. — Bebidas en general, no medicinales, alcóhlicas o no, alcohol de la clase 23 (envase).

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.763

El Diamante

Septiembre 4 de 1912. — Kropp y Cía. — Telas, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.639

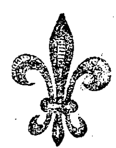
Cresca

Agosto 24 de 1912. — Gath y Chaves Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida).

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.737

CALEY'S



Septiembre 3 de 1912. — A. J. Caley y Son Ltd. — Confitería, chocolates y cacao, de la clase 22.

v-20 septiembre.

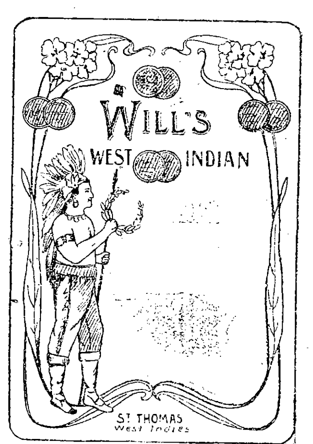
Acta Nº 37.738



Septiembre 3 de 1912 — Peck Bros y Winch Ltd. — Tés, cafés, especias, condimentos, chocolate, achicoria y sagú, de la clase 22.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.740



Septiembre 4 de 1912.—Víctor Will. — Lociones, extractos, esencias y aguas de tocador, de la clase 16.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.741

Bechtola

Septiembre 4 de 1912. — Alex Petersen y Co. — Pianos, harmoniums, fonolas, tocadores automáticos y especialmente autopianos y pianolas eléctricos y a pedal, cilindros y música para los mismos, de la clase 7.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.742

Luis XV

Septiembre 4 de 1912. — Joaquín A. Rodríguez. — Corsés y sus accesorios, de la clase 16.

v-20 septiembre.

Acta Nº 35.335

«Coca Butón»

Diciembre 13 de 1911. — Lanzarini y Bruzzo. — Para distinguir artículos de la clase 23, (modificada).

v-23 septiembre.

Acta Nº 37.764

El Diamante

Septiembre 4 de 1912. — Kropp y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.745

Sapolin

Septiembre 4 de 1912. — Gerstendorfer Bros. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.746

Sapolin

Septiembre 4 de 1912. — Gerstendorfer Bros. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.756





Septiembre 4 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros, cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.760

La Capital

Septiembre 4 de 1912. — Fernando Gacio Mastache. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.761

La Capital

Septiembre 4 de 1912. — Fernando Gacio Mastache. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.762



Septiembre 4 de 1912.—Jaime Roch. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-20 septiembre.

Acta Nº 37.753



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.748



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.750



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.751



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.752



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.755

Vidrio Liquido

Septiembre 4 de 1912.—Albert George Morris. — Artículos de ferretería, pinturería y barnices, de la clase 10.
v-20 septiembre.

Acta Nº 35.703

Ivonne

Mayo 18 de 1912. — Codoñer y Cía. — Perfumería en general de la clase 16 (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 34.983

Perolin

Octubre 31 de 1911. — The Perolin Fabrication P. Brick. — Para distinguir aparatos pulverizadores, especialmente para pulverizaciones, desinfectantes para desinfectar el aire, de la clase 14, (modificada).
v-23 septiembre.

Acta Nº 37.754



Septiembre 4 de 1912.—Jaime Roch. —Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional